POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 10 SEP 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO BAJO EL ESQUEMA DE PAGO POR CLIC (COPIA/IMPRESIÓN EJECUTADA), INCLUYENDO EL SUMINISTRO INTEGRAL DE CONSUMIBLES, REPUESTOS Y SOPORTE TÉCNICO, PARA LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, CON CARGO A LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2027.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73151905	servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios a la industria de impresión	Servicios de impresión industrial digital
80161801	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina	Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado para la presente contratación asciende a la suma de cuatrocientos setenta y siete millones nueve mil ochocientos ochenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda corriente ($ 477.009.881,75 m/cte.), valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos de ley, el cual se distribuirá de la siguiente manera:

Vigencia 2026: ciento cuatro millones ochocientos siete mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda legal colombiana ($104.807.666,67) M/CTE, valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos de ley.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	02 02 02 008 009	M2	MECAL OUTSOURCING IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO - VIGENCIA 2026	10	1	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00
2		M2DP	DEVAL - SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DIGITAL - VIGENCIA 2026	10	1	$ 28.000.000,00	$ 28.000.000,00
3		M2DP17	DIEBU - SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DIGITAL - VIGENCIA 2026	10	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
4		M2DP7	DINCO DEVAL - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL OUTSOURCING - VIGENCIA 2026	10	1	$ 4.666.666,67	$ 4.666.666,67
5		M2DP14	DIRAN 4 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL OUTSOURCING - VIGENCIA 2026	10	1	$ 5.141.000,00	$ 5.141.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY							$ 104.807.666,67

Vigencia 2027: Trescientos setenta y dos millones doscientos dos mil doscientos quince pesos con ocho centavos moneda corriente ($372.202.215,08 m/cte.), valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos de ley.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	02 02 02 008 009	M2	MECAL OUTSOURCING IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO - VIGENCIA 2027	10	1	$220.710.000,00	$220.710.000,00
2		M2DP	DEVAL - SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DIGITAL - VIGENCIA 2027	10	1	$ 102.998.000,00	$ 102.998.000,00
3		M2DP17	DIEBU - SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DIGITAL - VIGENCIA 2027	10	1	$ 12.627.881,75	12.627.881,75
4		M2DP7	DINCO DEVAL - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL OUTSOURCING - VIGENCIA FUTURA 2027	10	1	$17.166.333,33	$17.166.333,33
5		M2DP14	DIRAN 4 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL OUTSOURCING - VIGENCIA 2027	10	1	$ 18.700.000,00	$ 18.700.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY							$ 372.202.215,08

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	02 02 02 008 009	10	CLIC DE IMPRESIÓN / FOTOCOPIA BLANCO Y NEGRO, EN TAMAÑO CARTA U OFICIO	1	$319,04
2		10	CLIC DE IMPRESIÓN / FOTOCOPIA A COLOR, EN TAMAÑO CARTA U OFICIO	1	$851,41

Nota 1: el presente estudio previo se encuentra soportado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. _____ de fecha_____, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

Nota 2: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, adjudicará la presente contratación, siempre que acredite la capacidad financiera, técnica y operativa exigida de manera proporcional, hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 3: Mediante comunicación oficial No. GS-2026-161531-MECAL, de fecha 13 de agosto de 2026, el Grupo Financiero de la unidad, manifestó que la presente contratación está gravada con IVA a la tarifa general, así:

> *"(…) El artículo 420 del Estatuto Tributario precisa, en su literal a), que el impuesto sobre las ventas (IVA) se aplicará sobre la venta de bienes corporales muebles, con excepción de aquellos expresamente excluidos en los artículos 424 y siguientes; exentos previstos en los artículos 477 a 479 y 481 del mismo Estatuto.*

En este sentido, verificados estos preceptos enunciados los servicios de outsourcing impresión y fotocopiado no se encuentren exceptuados del impuesto al valor agregado IVA, por consiguiente, se considera servicios gravados con el mismo a una tarifa del 19% tarifa general.

Es de anotar que lo expuesto se encuentra sujeto a la normatividad tributaria vigente a la fecha, la cual puede ser susceptible de modificaciones por disposiciones del Gobierno nacional. (...)"

Nota 4: El porcentaje de descuento obtenido tras la apertura del sobre económico o el desarrollo de la subasta inversa electrónica se aplicará de manera uniforme, mediante operación aritmética, a cada uno de los valores unitarios establecidos en el Anexo No. 11 "Listado de valores estimados por ítems para el servicio de outsourcing de impresión, fotocopiado y escaneo bajo el esquema de pago por clic (copia/impresión ejecutada), incluyendo el suministro integral de consumibles, repuestos y soporte técnico". Estos precios unitarios constituirán los valores fijos de referencia para la ejecución contractual bajo el esquema de pago por clic, mientras que el presupuesto oficial de **$** 477.009.881,75 m/cte. Actuará como el techo máximo para la prestación integral del servicio (insumos, repuestos y soporte técnico).

La aplicación uniforme de este descuento garantiza condiciones de evaluación homogéneas, objetivas y comparables entre los oferentes. Asimismo, la Entidad estructuró previamente este análisis de mercado validando que los precios estimados correspondan a valores reales, actuales y con márgenes operativos razonables, minimizando así el riesgo de que la oferta derive en precios artificialmente bajos que comprometan la continuidad del servicio de outsourcing.

Nota 5: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, no reconocerá reajuste alguno por tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales a los contratados.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones (Certificación de plan de compras) No. _____ - Fecha _____ - Recurso 10 – por valor de $104.807.666,67 vigencia 2026, Incluido impuestos de ley.

Vigencia 2026: ciento cuatro millones ochocientos siete mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos pesos moneda legal colombiana ($104.807.666,67) M/CTE, valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos de ley.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			M2	10	MECAL OUTSOURCING IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO - VIGENCIA 2026	1	$60.000.000,00	$60.000.000,00
2			M2DP		DEVAL - SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DIGITAL - VIGENCIA 2026	1	$28.000.000,00	$28.000.000,00

3			M2DP17		DIEBU - SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DIGITAL - VIGENCIA 2026	1	$7.000.000,00	$7.000.000,00
4			M2DP7		DINCO DEVAL - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL OUTSOURCING - VIGENCIA 2026	1	$4.666.666,67	$4.666.666,67
5			M2DP14		DIRAN 4 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL OUTSOURCING - VIGENCIA 2026	1	$ 5.141.000,00	$ 5.141.000,00
TOTAL								$104.807.666,67

Vigencias futuras 2027: Trescientos setenta y dos millones doscientos dos mil doscientos quince pesos con ocho centavos moneda corriente ($372.202.215,08 m/cte.), valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos de ley.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			M2	10	MECAL OUTSOURCING IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO - VIGENCIA 2026	1	$220.710.000,00	$220.710.000,00
2			M2DP		DEVAL - SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DIGITAL - VIGENCIA 2026	1	$102.998.000,00	$102.998.000,00
3			M2DP17		DIEBU - SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DIGITAL - VIGENCIA 2026	1	$ 12.627.881,75	$ 12.627.881,75
4			M2DP7		DINCO DEVAL - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL OUTSOURCING - VIGENCIA FUTURA 2027	1	$17.166.333,33	$17.166.333,33
5			M2DP14		DIRAN 4 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL OUTSOURCING - VIGENCIA 2026	1	$ 18.700.000,00	$ 18.700.000,00
TOTAL								$ 372.202.215,08

1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato Prestación de servicios (numeral 2° del artículo 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, que concurran de manera individual o conjunta mediante consorcio, unión temporal u otras formas asociativas legalmente permitidas, siempre que dentro de su actividad económica u objeto social se encuentre la fabricación, comercialización o distribución autorizada de los bienes objeto del presente proceso, cumplan la totalidad de los requisitos exigidos y se encuentren registradas en la plataforma SECOP II. Con el fin de dar aplicación a los incentivos dirigidos a las Mipymes en la contratación pública y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, mediante el cual se modificaron los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá limitarse a Mipymes, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa vigente.

	Para tal efecto, el valor estimado del presente proceso no supera el umbral previsto para convocatorias limitadas a Mipymes para la vigencia 2026, conforme a la tasa representativa del mercado – TRM vigente y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la limitación de la convocatoria estará condicionada a la recepción de mínimo dos (2) manifestaciones de interés suscritas por Mipymes nacionales que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales exigidos, las cuales deberán allegarse a más tardar un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de selección, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. Igualmente, se dará aplicación a la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, reglamentada parcialmente por el Decreto 1860 de 2021 en materia de compras públicas, así como a la Ley 816 de 2003, mediante la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

En estricto cumplimiento de los mandatos previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y las directrices axiológicas de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), la Policía Nacional de Colombia procede a estructurar la motivación fáctica, técnica, económica y jurídica que fundamenta el presente proceso de selección.

Esta estructuración se alinea con la doctrina de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFITE) y el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC) de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, dependencias encargadas de asesorar, promover y estandarizar la infraestructura tecnológica y de informática que respalda la gestión policial en el marco de la función pública.

El servicio de outsourcing de impresión, fotocopiado y escaneo constituye un recurso esencial, transversal e indispensable para la validez formal, la legalidad, el soporte probatorio y la trazabilidad de las actuaciones operativas y administrativas de la Policía Nacional de Cali (MECAL). Si bien la institución, bajo las directrices de la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 y la Directiva Administrativa Permanente No. 002 DIPON-OFPLA 23.1 de 2016, ha implementado sistemas de información enfocados en la gestión, almacenamiento y transmisión de documentos electrónicos (tales como carpetas compartidas y correos institucionales) para consolidar una cultura de "Cero Papel", la naturaleza intrínseca del servicio policial exige la materialización física de ciertos acervos documentales que forman parte del patrimonio y la memoria institucional de la entidad.
La necesidad de contar con dispositivos multifuncionales de alta velocidad y fidelidad cromática (blanco/negro y color) responde a los requerimientos específicos de las diferentes dependencias y especialidades adscritas a la Ordenación del Gasto de la MECAL. El flujo y procesamiento de la información administrativa y operativa se clasifica bajo las siguientes demandas de acervos documentales:

Ámbito de Investigación Criminal y Policía Judicial: Exige la impresión clara y precisa de reseñas dactiloscópicas, álbumes fotográficos de reconocimiento, informes de capturas en flagrancia, actas de registro y allanamiento, documentos de cadena de custodia y los carteles de "Los Más Buscados". Estos expedientes se convierten en elementos materiales probatorios y evidencia física ante la fiscalía general de la Nación y los jueces de la República, donde la nitidez es un requisito de validez legal.

Ámbito de Inteligencia Policial: Requiere la producción controlada de informes estratégicos, productos y resúmenes de inteligencia, análisis de riesgos y productos operacionales que, por su naturaleza crítica, demandan una alta fidelidad visual en gráficos y mapas térmicos para la toma de decisiones del mando institucional.

Ámbito Operativo, Preventivo y de Tránsito: Sustenta la elaboración cotidiana de informes de policía, actas de incautación de mercancías o estupefacientes, órdenes de servicio, balances estadísticos de criminalidad y croquis/informes de accidentes de tránsito, elementos que garantizan la trazabilidad del control ciudadano.

Ámbito Administrativo, Contractual y de Defensa Judicial: Soporta la sustanciación de actos administrativos, procesos de contratación estatal, actas de juntas e informes de gestión destinados a entes gubernamentales y organismos de control (Contraloría y Procuraduría). Asimismo, el personal de Defensa Judicial de la MECAL y DEVAL requiere la reproducción oportuna de piezas procesales sensibles y confidenciales que no pueden abandonar las inmediaciones de los despachos judiciales, exigiendo un control estricto sobre qué se imprime y quién lo imprime.

Ámbito de Incorporación (DINCO): Demanda la reproducción de carpetas de selección, pruebas psicotécnicas, balances estadísticos de convocatorias y actas protocolarias mediante las cuales se otorgan estímulos y condecoraciones al personal uniformado que se destaca en el servicio.

La unidad no cuenta con la capacidad logística, técnica ni presupuestal para asignar impresoras individuales a cada estación, grupo o dependencia administrativa de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali. Optar por un esquema descentralizado no solo generaría un costo elevado e ineficiente en la adquisición de hardware, sino que causaría gastos no significativos y descontrolados en insumos (tóner, repuestos), inmovilizando recursos en activos ajenos al núcleo misional que se deprecian con rapidez.

La falta de personal calificado interno para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, sumado a la inexistencia de un *stock* de repuestos, generó en el ciclo anterior (octubre 2025 - junio 2026) déficits estructurales presupuestales del **73.14%** en DEVAL y del **30.71%** en el Distrito Especial de Buenaventura, amenazando la continuidad del servicio antes del cierre de la vigencia.

Para subsanar este déficit de manera planificada y eficiente, el censo de necesidades determinó un requerimiento técnico consolidado de **142 impresoras multifuncionales en blanco y negro, 13 impresoras multifuncionales a color, 1 impresora portátil a color, 2 servidores de outsourcing y 2 licencias de software de gestión y administración centralizada**, destinados a soportar una demanda mensual proyectada de **149.184 páginas** (144.391 páginas en blanco y negro 96.8% y 4.793 páginas a color 3.2%):

Tabla 1. Distribución Técnica de Infraestructura y Demanda Mensual.

Unidad Policial Destinataria	Impresoras B/N	Impresoras Color	Impresora Portátil	Servidor / Software	Volumen B/N Mes	Volumen Color Mes	Total, Páginas Mes
MECAL (Sede Principal)	88	7	0	1 / 1	70.779	2.690	73.469
Defensa Judicial MECAL	1	0	0	0 / 0	7.128	0	7.128
Defensa Judicial DEVAL	1	0	0	0 / 0	*Incluido en DEVAL*	*Incluido en DEVAL*	*Consolidado*
DEVAL (Depto. Policía Valle)	31	3	1	1 / 1	34.115	896	35.011
Distrito Especial Buenaventura	8	1	0	0 / 0	5.127	668	5.795
Grupo de Incorporación DEVAL	1	1	0	0 / 0	5.496	0	5.496

Regional Antinarcóticos No. 4	12	1	0	0 / 0	21.746	539	22.285
TOTALES REQUERIDOS	**142**	**13**	**1**	**2 / 2**	**144.391**	**4.793**	**149.184**

ANÁLISIS DEL COSTO TOTAL DE PROPIEDAD (TCO) Y COMPARATIVO CON ACUERDOS MARCO.

Desde la perspectiva de la gestión fiscal eficiente y bajo la aplicación técnica del criterio de optimización financiera *"Hacer vs. Comprar"*, resulta sustancialmente más conveniente para la Policía Nacional la tercerización mediante *outsourcing* que la compra directa de activos fijos.

Un análisis financiero riguroso de Costo Total de Propiedad (TCO) en un horizonte de planeación de cinco (5) años demuestra que la adquisición de un parque propio de 170 impresoras exigiría una inversión de capital inicial de $850.000.000, sumada a una reinversión obligatoria al tercer año de $425.000.000 por concepto de renovación tecnológica parcial y obsolescencia.

Al agregar los costos operativos mensuales (tóner, repuestos, soporte técnico especializado y costos ocultos por logística e inactividad de equipos), calculados en $36.000.000 mensuales, el costo total acumulado para el Estado ascendería a $3.435.000.000.

Por el contrario, el modelo de *outsourcing* bajo una tarifa plana proyectada de $45.000.000 mensuales integra en un único canon la disposición de hardware de última generación, el licenciamiento de software de auditoría, los mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos, y la totalidad de los consumibles (excluyendo el papel), congelando el costo total a 5 años en $2.700.000.000.

Este esquema genera un ahorro neto para el patrimonio público de $735.000.000 (equivalente a una reducción del 21% del costo total), optimizando el flujo de caja institucional, flexibilizando el presupuesto y traslada los riesgos de devaluación y fallas mecánicas directamente al contratista especializado.

Justificación de la Separación del Acuerdo Marco de Precios

En ejercicio de la autonomía contractual y con el fin de salvaguardar los derechos de la entidad pública en lo referente al uso eficiente de los recursos, esta unidad se aparta de la adquisición por el Acuerdo Marco de Precios de referencia. Al analizar el catálogo de dicho instrumento frente al estudio de mercado (Numeral 5.5), se evidenció que para satisfacer integralmente la necesidad de fotocopiado e impresión se requeriría la adquisición de componentes adicionales con sobrecostos (escáner, bandejas de extensión, incrementos por velocidad de impresión).

Aunado a ello, el Acuerdo Marco establece que la entidad contratante debe proveer por su cuenta el servidor físico de administración del software de gestión; equipo que en la actualidad no se encuentra disponible en los inventarios de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, lo que obligaría a adelantar un trámite administrativo adicional en el Plan Anual de Adquisiciones y asumir un costo extra.

Por el contrario, la presente modalidad de *outsourcing* concentra todas las condiciones técnicas y herramientas especializadas (incluyendo el servidor y licenciamiento) en un solo proceso contractual. Esto evita tramitar compras fragmentadas de papelería, consumibles y repuestos, reduciendo los tiempos de adquisición, disminuyendo el gasto público y garantizando la transparencia administrativa en favor del interés general. Este modelo ya ha sido implementado con éxito comprobado en términos de productividad y control del gasto por otras unidades de la institución, tales como la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, el Departamento de Policía Antioquia y la Regional de Policía No. 6.

La oportunidad del presente proceso de selección responde a las directrices de programación del gasto fijadas en el procedimiento institucional **1LF-PR-0068** y el seguimiento al Módulo de Contratación (MCT). El contrato vigente No. 11-9-10062-2025, instrumento que actualmente ampara la operación de reprografía de las unidades, finaliza su ejecución el **30 de septiembre de 2026**. En consecuencia, el inicio de la nueva relación contractual se ha planificado de manera milimétrica para el **01 de noviembre de 2026**, garantizando un empalme logístico inmediato, sin solución de continuidad y previniendo el desabastecimiento operativo de las estaciones, grupos y especialidades.

Asimismo, la oportunidad se sincroniza con la realidad macroeconómica avalada por el DANE (IPC de 5.10% al cierre de 2025), el cual justifica el ajuste predictivo en la proyección de costos mensuales (como el caso de MECAL, que pasa de un consumo histórico de $34.383.612,58 a uno proyectado de $36.157.806,99), blindando presupuestalmente el negocio jurídico mediante la correcta distribución de recursos entre la vigencia fiscal 2026 y el trámite de vigencias futuras ordinarias aprobadas para el año 2027.

Igualmente, la fecha de estructuración del presente proceso, **no existe un Mecanismo de Agregación de Demanda vigente y aplicable** al objeto de "prestar el servicio de outsourcing de impresión, fotocopiado y escaneo bajo el esquema de pago por clic, incluyendo el suministro integral de consumibles, repuestos y soporte técnico". En consecuencia, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede satisfacer la necesidad acudiendo directamente al mercado, mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa ya justificada en este documento, sin que ello vulnere el deber de agregación de demanda, precisamente porque dicho deber presupone la existencia de un instrumento vigente y aplicable, condición que no se cumple en este caso.

CAPTURAS DE PANTALLA DE LA CONSULTA REALIZADA EN LA TVEC

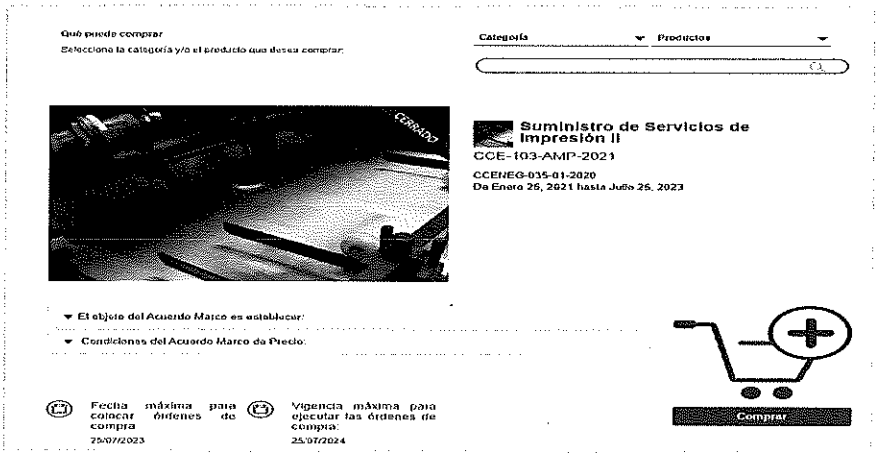

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, esta necesidad no constituye un gasto suntuario, sino una herramienta de eficiencia operativa de alta prioridad.

JUSTIFICACIÓN DEL ESQUEMA CONTRACTUAL "PAGO POR CLIC"

La adopción de la modalidad de **Pago por Clic (Copia/Impresión ejecutada)** halla su fundamento en el Principio de Economía (Artículo 25, Numeral 4 de la Ley 80 de 1993), al indexar el desembolso de los recursos públicos de forma proporcional al uso real y efectivo de la administración. A diferencia de un contrato de arrendamiento cerrado o de compra de suministros fija, el esquema de pago por clic mitiga el riesgo de desviación presupuestal y suprime el costo de los tiempos de inactividad de las máquinas.

Bajo este modelo, los precios unitarios por página procesada (Anexo No. 11) se constituyen en valores fijos de referencia, y el contratista asume la obligación de mantener el hardware y software en perfecto estado de funcionamiento, entendiendo que solo se reconocerán y facturarán aquellas impresiones que se ejecuten con óptimos estándares de calidad, trasladando el riesgo de desperfectos, fallas del tóner o desconfiguraciones del firmware directamente al proveedor. A través del software de gestión e impresión retenida incluido, cada área y dependencia puede controlar sus costos mediante cuotas o topes de impresión, asegurando una trazabilidad completa (identificación de usuario, documento y volumen), lo que incentiva la racionalización del recurso físico.

NATURALEZA JURÍDICA: EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO

Por la naturaleza del objeto contractual y la necesidad de asegurar la permanencia institucional, el negocio jurídico a suscribir se clasifica como un **Contrato de Ejecución de Tracto Sucesivo**. Las obligaciones derivadas de la solución de *outsourcing* no se agotan ni se consolan en un único instante de tiempo (como ocurre en los contratos de ejecución instantánea), sino que se desarrollan y se cumplen de manera diferida, periódica y continuada a lo largo de los **diez (09) meses de plazo de ejecución estipulados (01 de moviembre de 2026 al 31 de julio de 2027)**.

Esta condición de tracto sucesivo es una garantía jurídica sustancial para la Policía Nacional, por cuanto sujeta al contratista adjudicado a un régimen de cumplimiento permanente regulado por Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA), obligándolo además a incorporar sus equipos al dominio de la institución acatando las políticas de seguridad de la información, a suministrar de manera ininterrumpida los consumibles ambientales, a sostener un técnico residente en sitio para soporte y, fundamentalmente, a mantener los valores ofertados y la continuidad total de los servicios durante el periodo de transición y estabilización con el nuevo contratista entrante al momento de la liquidación contractual. Esto previene vacíos operativos y protege el patrimonio del Estado contra suspensiones o variaciones unilaterales de precios.

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO Y PROYECCIÓN FINANCIERA

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de cuatrocientos setenta y siete millones nueve mil ochocientos ochenta y un pesos con setenta y cinco centavos ($ 477.009.881,75) M/CTE, valor que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley.

Los recursos están respaldados bajo el rubro presupuestal de la Entidad 02 02 02 008 009 – Servicios de Impresión y Fotocopiado, financiados con cargo a la Vigencia Fiscal 2026 y Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas para la Vigencia Fiscal 2027. La distribución de los recursos por vigencias y el catálogo de precios de referencia se estructuran formalmente de la siguiente manera:

Distribución del Presupuesto Oficial - Vigencia Fiscal 2026: Monto destinado a cubrir los primeros dos (2) meses de ejecución contractual (noviembre a diciembre de 2026).

ÍTEM	RUBRO / DESAGREGACIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	REC	CANT.	VALOR TOTAL ESTIMADO (INC. IMPUESTOS)
1	02 02 02 008 009	M2	MECAL - Outsourcing de Impresión y Fotocopiado (Sede Principal y Defensa Judicial)	10	1	$ 60.000.000,00
2	02 02 02 008 009	M2DP	DEVAL - Servicios de Impresión Digital Outsourcing (Depto. Policía Valle)	10	1	$ 28.000.000,00
3	02 02 02 008 009	M2DP17	DIEBU - Servicios de Impresión Digital Outsourcing (Distrito Buenaventura)	10	1	$ 7.000.000,00
4	02 02 02 008 009	M2DP7	DINCO DEVAL - Servicios de Impresión Digital Outsourcing (Grupo Incorporación)	10	1	$ 4.666.666,67

5	02 02 02 008 009	M2DP14	DIRAN 4 - Servicios de Impresión Digital Outsourcing (Regional Antinarcóticos)	10	1	$ 5.141.000,00
VALOR TOTAL VIGENCIA 2026						**$ 104.807.666,67**

Distribución del Presupuesto Oficial - Vigencia Fiscal 2027: Monto destinado a financiar los siete (7) meses restantes de la ejecución del negocio jurídico (enero a julio de 2027).

ÍTEM	RUBRO / DESAGREGACIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO (INC. IMPUESTOS)
1	02 02 02 008 009	M2	MECAL - Outsourcing de Impresión y Fotocopiado (Sede Principal y Defensa Judicial)	10	1	$ 189.180.000,00
2	02 02 02 008 009	M2DP	DEVAL - Servicios de Impresión Digital Outsourcing (Depto. Policía Valle)	10	1	$ 79.000.000,00
3	02 02 02 008 009	M2DP17	DIEBU - Servicios de Impresión Digital Outsourcing (Distrito Buenaventura)	10	1	$ 18.540.000,00
4	02 02 02 008 009	M2DP14	DIRAN 4 - Servicios de Impresión Digital Outsourcing (Regional Antinarcóticos / DINCO)	10	1	$ 16.377.000,00
VALOR TOTAL VIGENCIA 2027						**$ 303.097.000,00**

Lista de Valores de Referencia Unitarios (Techo Base para la Subasta)

Lista de precios máximos unitarios por clic ejecutado que regirá el proceso de selección y servirá como base para la aplicación del descuento obtenido en la subasta inversa.

ÍTEM	RUBRO / DESAGREGACIÓN	REC	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM REGULADO	CANT	VALOR UNITARIO MÁXIMO ESTIMADO (INC. IMPUESTOS)
1	02 02 02 008 009	10	Clic de impresión / fotocopia blanco y negro, en tamaño carta u oficio	1	$ 319,04
2	02 02 02 008 009	10	Clic de impresión / fotocopia a color, en tamaño carta u oficio	1	$ 851,41

En cumplimiento a la sección 4, aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación, subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", los estructuradores del estudio del sector, consultaron el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (código CCE-EICP-MA-03), y la actualización de los umbrales (código CCE-DES-FM-29) de Colombia Compra Eficiente, encontrando que aplica en los diferentes acuerdos, así:

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación		¿VIGENTE?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Si	Si	No	Si
	Perú	Si	Si	Si	No	Si
	México	Si	Si	Si	No	Si
Canadá		Si	Si	Si	No	Si
Chile		Si	Si	Si	No	Si
Corea		Si	Si	Si	No	Si
Costa Rica		Si	Si	Si	No	Si
Estados Unidos		Si	Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	Si	Si	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	Si	No	Si

Honduras	Si	Si	Si	No	Si
Unión Europea	Si	Si	No	No	No
Israel	Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina	Si	Si	Si	No	Si

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y se publica por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad.

Nota 3: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 4: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a Mipymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para limitación de Mipymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Se deja constancia expresa de que la adquisición de los servicios objeto del presente proceso contractual se encuentra enmarcada dentro de las necesidades misionales de la Entidad, orientadas a garantizar la continuidad operativa del componente tecnológico, de reprografía y de gestión documental, indispensables para la adecuada prestación del servicio de policía.

Teniendo en cuenta que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita atender la necesidad identificada, así como que el valor estimado del proceso se encuentra dentro del umbral legal establecido para esta modalidad, la Entidad adelantará el proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Lo anterior, de conformidad con la regla general de la contratación estatal prevista en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones concordantes del Decreto 1082 de 2015, garantizando en todo caso la observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública.

En estricto cumplimiento del procedimiento institucional 1LF-PR-0002 (Elaborar estudios previos contratos), se elevaron los requerimientos técnicos a las áreas transversales encargadas de los sistemas de gestión institucional. Como resultado, el profesional del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) remitió la comunicación oficial GS-2026-152174-MECAL, mientras que el profesional del Sistema de Gestión Ambiental hizo lo propio a través del comunicado oficial GS-2026-157829-MECAL.Mediante dichos pronunciamientos, los respectivos profesionales establecieron de manera vinculante las condiciones, obligaciones normativas y parámetros técnicos que deberán ser

acatados durante la ejecución del contrato, cuyos documentos se indexan y anexan formalmente como soporte integral del presente proceso de selección.

Bajo el amparo de las directrices consignadas en el procedimiento institucional 1LF-PR-0002 (Elaborar estudios previos contratos), se verificaron las plataformas de Colombia Compra Eficiente y los repositorios normativos del Ministerio de Defensa Nacional y de la Policía Nacional con el propósito de identificar fichas homologadas o parámetros técnicos aplicables, consultando para ello los siguientes enlaces oficiales:

- https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas
- https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://80efda71dbf8f9d663e9a45fa5173131

Como resultado de dicha verificación, se concluye que no existen normas técnicas aplicables, catálogos obligatorios ni especificaciones estandarizadas emitidas por Colombia Compra Eficiente que regulen o hagan viable la contratación del servicio integral de outsourcing de impresión, fotocopiado y escaneo bajo el esquema de pago por clic con las particularidades de software y personal residente requeridas por la Unidad.

Adicionalmente, se elevó la respectiva solicitud ante la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) de la Policía Nacional con el propósito de obtener la viabilidad sobre las fichas técnicas del servicio de outsourcing de impresión, fotocopiado y escaneo bajo el esquema de pago por clic (copia/impresión ejecutada), incluyendo el suministro integral de consumibles, repuestos y soporte técnico. Al respecto, dicha dependencia especializada emitió concepto favorable mediante la comunicación oficial No. GS-2026-007426-OFTIC, cuyos soportes técnicos y avales correspondientes se indexan y anexan como parte integral del presente estudio previo.

En este sentido, la presente contratación no se encuentra incursa en las restricciones previstas en el Decreto 618 del 17 de junio de 2026 (Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación), toda vez que corresponde a un gasto estrictamente necesario, justificado y directamente relacionado con el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la Policía Nacional. Por lo tanto, su ejecución resulta plenamente procedente bajo los lineamientos de austeridad, optimización y eficiencia del gasto público.

Cabe precisar que los servicios objeto del presente proceso de selección deberán ser contratados para iniciar su ejecución en el mes de noviembre de 2026, en estricta atención a la programación del Plan Anual de Adquisiciones, la disponibilidad presupuestal y la necesidad imperativa de garantizar la continuidad operativa del componente de outsourcing de impresión, fotocopiado y escaneo de la Entidad. En este sentido, la contratación se realizará con cargo a los recursos de la vigencia fiscal correspondiente y vigencias futuras autorizadas, asegurando la oportunidad en la atención de la necesidad institucional y la adecuada ejecución del presupuesto asignado.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para la realización del análisis de los antecedentes administrativos, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, sistema electrónico de contratación pública SECOP II, revisando los contratos suscritos durante las últimas tres vigencias por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, cuyo objeto contractual resulta igual o similar y cuyas especificaciones técnicas guardan correspondencia con las requeridas en el presente estudio, identificándose los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI ABKA COLOMBIA	11-9-10064-2023 17/10/2023	Servicio de impresión, fotocopiado, escaneo con suministro de papel y tóner, bajo la modalidad de outsourcing para las unidades de la policía metropolitana de Cali y departamento policía valle (incluye distritos especiales), regional de antinarcóticos No. 4, apalancamiento 2023 y vigencia 2024.	PN MECAL SA SI 005 2023	Ejecución conforme a las condiciones pactadas en el contrato.	En la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes.
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI ABKA COLOMBIA	11-2-10029-2024 11/06/2024	Servicio de impresión, fotocopiado, escaneo con suministro de papel y tóner, bajo la modalidad de outsourcing, para las unidades de la policía metropolitana de Cali, departamento policía valle (incluye distritos especiales) y la regional de antinarcótico No. 4 vigencia 2024.	PN MECAL SA SI 006 2024	Ejecución conforme a las condiciones pactadas en el contrato.	En la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes.

Los contratos 11-9-10064-2023 y 11-2-10029-2024 de ABKA Colombia ratifican la recurrencia y validez de la subasta inversa para la Policía Metropolitana Santiago de Cali. Basado en la indexación IPC de dichos antecedentes, se proyectan valores de referencia para 2026 de $306,56-$309,58 (B/N) y $848,38-$871,25 (color), excluyendo el año 2025 por diferencias técnicas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios que se pretenden adquirir presentan características técnicas uniformes y que, adicionalmente, existe pluralidad de oferentes en el mercado con capacidad para satisfacer la necesidad institucional cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas, La Policía Metropolitana Santiago de Cali, establece que el presente proceso de selección deberá adelantarse bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015,

> "(...) *La selección abreviada corresponde a una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en los que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual* (...)"

En concordancia con la normativa citada, el numeral 2 del Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014 dispone:

> "(...) *Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007* (...)".

Son causales de esta modalidad:

- Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 manifiesta:

> "(...) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades corresponde a aquellos que poseen las mismas*

especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y que comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
Para la adquisición de estos bienes y servicios, las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)".

De igual manera, el Decreto 142 de 2023, "por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", en el inciso 7 del artículo primero señala:

"(...) *Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización: bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007(...)".*

Con fundamento en el parágrafo 2° del artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 ibidem y las modificaciones introducidas por el Decreto 1860 de 2021, cuando la Entidad Estatal requiera la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, debe adelantar el proceso mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

Así mismo, el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo de manera expresa el procedimiento aplicable a la subasta inversa, el cual se desarrolla bajo reglas especiales adicionales a las generales de la contratación estatal, orientadas a garantizar la puja dinámica de precios, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva basada exclusivamente en el menor precio, manteniendo condiciones técnicas previamente definidas por la Entidad.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas del presente proceso están descritas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales se verificarán bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia que deben acreditar los proponentes estará descrita en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, la cual se verificará bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:

Se encuentra descrito en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 EXPERIENCIA: No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se encuentra descrito en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La Capacidad operativa que deben acreditar los proponentes, estará descrita en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Atendiendo las particularidades del lugar de entrega y los requerimientos técnicos y legales aplicables a este tipo de servicio, se han definido una serie de requisitos para la ejecución del objeto del presente proceso. En consecuencia, los proponentes que aspiren a resultar adjudicatarios deberán tener en cuenta que todos estos aspectos serán incorporados como obligaciones en el futuro contrato, por lo que deberán revisarlos de manera minuciosa y presentar los documentos, certificaciones y demás soportes exigidos en el anexo correspondiente. Dichos requisitos se encuentran descritos en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

A. Criterios Generales y Apertura del Sobre No. 02

La evaluación económica se fundamenta en criterios objetivos, claros y comparables, priorizando el menor costo total proyectado del servicio. Los proponentes deberán radicar en la plataforma SECOP II, su SOBRE No. 02: OFERTA ECONÓMICA INICIAL a través del formulario electrónico parametrizado en la plataforma transaccional SECOP II, registrando un porcentaje de descuento con los impuestos de ley incluidos.

De conformidad con el procedimiento de subasta inversa, estos sobres económicos únicamente serán abiertos y evaluados respecto de aquellos proponentes cuyas propuestas hayan sido calificadas previamente como HÁBILES, al haber cumplido los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones.

B. Dinámica de la Subasta e Impacto en los Precios Unitarios.

Por tratarse de un proceso orientado a la contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización (BSCTU), el certamen se adelantará mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, en estricto cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Los proponentes habilitados participarán en la puja digital en tiempo real, donde los lances efectuados deberán mantener el criterio del porcentaje de descuento, escenario en el cual la Entidad, en uso de la facultad legal otorgada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, **establece un margen mínimo de mejora entre lances equivalente al uno por ciento (1.0%)**, medida necesaria para dinamizar la competencia económica y prevenir la presentación de posturas marginales o inocuas en el sistema.

El porcentaje de descuento definitivo, entendido como el último lance válido y ganador registrado al cierre del certamen electrónico en la plataforma transaccional SECOP II, será el único vinculante para la adjudicación y se aplicará de manera uniforme sobre cada valor de referencia del Anexo No. 11, determinando así los precios unitarios fijos e invariables por clic (blanco/negro y color) que regirán el contrato y regularán la facturación de la ejecución mensual del servicio de outsourcing (ley 1150/2007, decreto 1082/2015).

C. Invariabilidad de Costos y Sostenibilidad

La oferta económica y los lances de la subasta deberán incluir de manera integral la totalidad de los costos directos e indirectos conexos a la prestación del servicio (hardware multifuncional, software, consumibles/tóner, repuestos, técnico residente, logística y transportes).

Al pactarse bajo la modalidad de precios unitarios fijos, la Policía Nacional no reconocerá reajustes ni costos adicionales durante la vigencia contractual; sin perjuicio del derecho legal de las partes al restablecimiento del equilibrio económico ante circunstancias extraordinarias, sobrevenidas e imprevisibles (Arts. 4, 5 y 27 de la Ley 80 de 1993). No se aceptarán propuestas que superen el presupuesto oficial, ni aquellas que se consideren artificialmente bajas según el marco normativo vigente.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

4.3.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

En respuesta al comunicado oficial GS-2026-139042-DEVAL, donde se solicitaba acompañamiento a los indicadores financieros, con el fin de ser verificada y adaptada a las necesidades de la unidad, obteniendo como respuesta los siguientes indicadores financieros mediante comunicado oficial GS-2026-148673-MECAL.

La Policía Metropolitana Santiago de Cali efectuó el análisis para establecer los indicadores y verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes y si fuese el caso de consorcios o uniones temporales deben

ser presentados por cada uno de sus integrantes, conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, los cuales serán evaluados por la entidad.

Se realizó la consulta en el directorio plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, en la cual se obtuvo el siguiente resultado:

El 16/05/2025 se realizó la consulta en el directorio del SECOP de las empresas que puedan suministrar los elementos requeridos en el presente proceso:

CERCA DE SEGURIDAD DE TRÁFICO, bajo el código UNSPSC 73151905, se encuentran inscritas 89 empresas en Colombia y ninguna de origen extranjero, bajo el código UNSPSC 80161801, se encuentran inscritas 145 empresas en Colombia 73151900, se encuentran inscritas 286 empresas en Colombia y ninguna de origen extranjero.

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

Nro.	NIT	ENTIDAD	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
			Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
1	800145548	A B SEÑALIZACIONES SAS	0,19	0,05	2,18	0,35	3,30
2	900345458	CPT EXPRESS S.A.S.	0,17	0,14	6,30	0,14	19,96
3	900354326	CPC GROUP SAS	0,14	0,06	1,58	0,53	2,47
4	830107466	CORTES PRINT COMPANY	0,25	0,13	4,69	0,49	7,73
5	900951622	FACTOR INK S.A.S	0,37	0,23	4,25	0,37	12,66
6	800226417	MULTI IMPRESOS S.A.S	0,31	0,13	1,57	0,58	3,40
7	900.562.354	ALFA CONSTRUCCIONES S.A.S.	0,15	0,08	4,70	0,47	11,20
8	830513039	SERTECOPY S.A.S	0,78	0,49	4,96	0,36	41,16
9	830053669	SOLUTION COPY LTDA	0,33	0,28	7,65	0,12	224,62
10	830068850	AMERICAN OUTSOURCING S. A	0,08	0,06	2,94	0,25	1,80
11	900949002	HEITEC PROJECT SERVICE S.A.S	0,16	0,09	5,39	0,39	INDETERMINADO
12	900543927	IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA	0,47	0,15	1,77	0,67	8,08
13	900897769-9	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	0,36	0,34	14,51	0,06	983,81
14	900809610	MUNDO COPIAS DEL CARIBE S.A.S.	0,11	0,07	2,58	0,30	93,98
15	900284369	DISLUMBRA S.A.S.	0,08	0,05	3,33	0,41	6,18
16	900183423	QUALITY GROUP SERVICES S.A.S	0,23	0,17	3,08	0,24	716,28
17	800015163	CALY MAYOR Y ASOCIADOS S C	0,12	0,07	2,86	0,40	1,92
18	900.216.251	ADIFCOL	0,20	0,18	9,67	0,10	26,78
19	900.097.672	INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LTDA	0,12	0,08	3,69	0,25	14,29
a. Media Aritmética			0,27	0,17	5,16	0,38	128,21
b. Media Podada			0,30	0,19	5,85	0,41	179,77
c. Mediana			0,19	0,13	3,69	0,36	9,64
d. Mínimo			0,08	0,05	1,57	0,06	1,80
e. Máximo			0,78	0,49	14,51	0,67	983,81
f. Promedio Ponderado			0,32	0,21	6,16	0,38	260,65

Fuente de información RUP oferentes año 2025

De acuerdo a lo descrito en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" de Colombia Compra Eficiente, versión N° 03, código N° CCE-EICP-MA-04, fecha 29 de septiembre de 2023, en su numeral 5.3 "¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional?... Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis..." (Cursiva a propósito extraído del texto original).

En virtud de lo anterior, se analizaron los indicadores financieros de los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron establecidos con una muestra de diecisiete (19) empresas debidamente inscritas en la plataforma SECOP II conforme al códigos UNSPSC 73151900-73151905 -80161801 y el Registro Único de Proponentes – RUP, documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, se realiza la verificación RUES de actividades económicas,

relacionadas con el objeto del contrato y verificación del capital de trabajo óptimo, según el requerido para el presente proceso, la cantidad de la muestra fue tomada de la totalidad de empresas inscritas en la plataforma SECOP II, de las cuales solamente fue posible descargar 17 documentos RUP que cumplen con las condiciones para establecer los indicadores.

En vista que, para determinar los indicadores del proceso contractual mediante la utilización de herramientas estadísticas tales como: media aritmética, media podada, mediana, mínimos, máximos y promedio ponderado; denota claramente una exclusión en el espectro analizado que vulneraria el principio de pluralidad de oferentes que cuentan con la capacidad financiera suficiente para cumplir a cabalidad con el objeto a contratar.

En este sentido, la entidad fija indicadores financieros más flexibles con base en los valores mínimos y máximos analizados, para los indicadores de rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo y cobertura de intereses en aras de garantizar la pluralidad y la libre concurrencia de oferentes que cumplan dicho requisito, para los indicadores de liquidez y endeudamiento se utilizó el procedimiento tallos y hojas, así:

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses	Capital de Trabajo del presupuesto oficial Asignado
>=0,08	>=0,05	>=1,57	<=0,67	>=1,80	>=0,40

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)= Activo corriente / Pasivo corriente

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,57

El indicador compara la capacidad de pago que tiene el proponente con recursos propios y de pronta recuperación contra las obligaciones a corto plazo que deberá solventar, significa que la empresa cuenta con mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (ET)= Pasivo total / Activo total

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice de endeudamiento	Pasivo total Activo total	Menor o igual a 0,67

El indicador de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES= Utilidad operacional / Gastos de intereses

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional Gastos de intereses	Mayor o igual a 1,80 o INDETERMINADO

El indicador de razón de cobertura de intereses mide el número de veces que la utilidad operacional es superior a los intereses pagados. Es simplemente la razón de utilidades antes de impuestos para un periodo especifico de reporte a la cantidad de cargos por intereses del periodo.

CAPITAL DE TRABAJO=activo corriente – pasivo corriente

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN

Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	Mayor o igual 40% del presupuesto oficial asignado.

El indicador de capital de trabajo se utiliza para determinar los recursos con que dispone una empresa para operar sin sobresaltos y de forma eficiente, teniendo en cuenta, el pago del presente contrato se realizará en forma parcial, de acuerdo a la prestación de servicios realizados de manera mensual, mediante transferencia electrónica, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, por ende, el criterio de selección es un 40% de capital de trabajo.

FACTORES DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)= Utilidad operacional / Patrimonio

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional Patrimonio	Mayor o igual a 0,08

El indicador de rentabilidad de patrimonio permite verificar la capacidad de generar beneficios de una empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RAE)= Utilidad operacional / Activo total

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional Activo total	Mayor o igual a 0,05

El indicador de rentabilidad de activo mide el grado de rendimiento que ha obtenido una empresa de los activos bajo su control, mostrando que tan eficiente es para generar utilidades con los activos disponibles.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad financiera y capacidad organizacional de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Nota 1: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas, atendiendo las opciones establecidas en el numeral 5.4 "*Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales*", del *"MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN"*, versión No. 03, código **CCE-EICP-MA-04** de Colombia Compra Eficiente, de acuerdo a los siguientes criterios; así:

1. **Suma de los componentes de los indicadores.**

   Se aplicará para establecer el capital de trabajo tanto para uniones temporales como para consorcios.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Fuente de información MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

2. **Ponderación de los componentes de los indicadores**

Se aplicará para las uniones temporales como para consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Fuente de información MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Nota 2: los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 3. Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses (Su resultado estará reflejado en el RUP como "Indeterminado"). En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: La anterior información se verificará con el registro único de proponentes - RUP, el cual debe contener la información financiera vigente y en firme **año 2025**, teniendo en cuenta el desarrollo y fecha de ejecución del contrato, conforme al Decreto 1082 de 2015, los cuales serán evaluados por la entidad.

Nota 5: Cuando la entidad proponente sea un Gobierno Extranjero o alguna Entidad Estatal Extranjera del Orden Nacional, no requerirá acreditar la Capacidad Patrimonial y deberá anexar Carta de Compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen de la entidad, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la ley colombiana para la disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de procedimiento civil y demás normas vigentes.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el formulario de clasificación de proponente extranjero y formulario datos básicos del beneficiario cuenta, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, referente a los factores de desempate, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, y dictar otras disposiciones.

Una vez agotados los once (11) criterios preclusivos del art. 35 de la Ley 2069/20 y continua el empate, la Policía Metropolitana Santiago de Cali, estableció en el presente proceso Para efectos del desarrollo del numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, decreto 1860 de 2021, el siguiente mecanismo:

- La Policía Metropolitana Santiago de Cali, ordenará a los proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP II. Una vez ordenados, se le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

- Seguidamente, la Entidad tomará la parte entera (números ubicados a la izquierda de la coma decimal) de la Tasa Representativa del Mercado TRM certificada oficialmente por la Superintendencia Financiera de Colombia y publicada por el Banco de la República, vigente para el día hábil correspondiente al cierre del proceso de selección; en caso de que dicha fecha corresponda a un día no hábil, festivo o en el que no exista publicación oficial de la TRM, se tomará la TRM vigente del último día hábil bancario inmediatamente anterior.

  La Entidad dividirá dicha parte entera entre el número total de proponentes empatados y tomará el residuo resultante para efectos de determinar el orden de selección final; si el residuo obtenido corresponde a cero (0), se seleccionará al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad entre los empatados.

  En caso de que el proponente seleccionado mediante este mecanismo se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés, rechazo de la oferta o no suscriba el contrato dentro del término establecido, la Entidad aplicará nuevamente el mecanismo de desempate respecto de los demás proponentes habilitados que permanezcan en condición de empate.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La instalación de la infraestructura tecnológica, la configuración del software y la prestación integral del servicio de *outsourcing* de impresión, fotocopiado y escaneo bajo el esquema de pago por clic se ejecutarán de manera directa en las sedes de las unidades policiales adscritas a la Ordenación del Gasto de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, las cuales están descritas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas.

El contratista adjudicado asumirá bajo su costo la logística de transporte, desestiba, anclaje y puesta en funcionamiento en los puntos geográficos aquí relacionados, distribuidos estratégicamente según las unidades policiales de cobertura y las necesidades misionales de la institución:

La entrega, movimientos o reubicaciones menores de los equipos multifuncionales dentro de las dependencias se realizarán de acuerdo con las especificaciones técnicas obligatorias, previa autorización de los supervisores del contrato y en coordinación formal con el representante legal del contratista o la persona delegada para tal fin.

MATRIZ DETALLADA DE UBICACIONES Y CONFIGURACIÓN DE HARDWARE:

Distribución Policía Metropolitana de Santiago de Cali (MECAL)

No.	Dependencia / Oficina Requirente	Municipio	Dirección de Instalación	Tipo de Impresora Multifuncional
1	Procesos Administrativos (ASJUR)	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Blanco y Negro
2	Almacén de Armamento (ALMAR)	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Blanco y Negro
3	Comando Operativo (COSEC)	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Blanco y Negro
4	Subcomando	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Color
5	Comunicaciones Estratégicas (COEST)	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Blanco y Negro
6	GUTIC Laboratorio	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Blanco y Negro
7	Tesorería	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Blanco y Negro
8	Red de Apoyo	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Blanco y Negro
9	SIJIN - SITCO	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Color
10	Comando	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Color
11	GUTIC Almacén	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Blanco y Negro
12	Capacitaciones	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Blanco y Negro
13	Planeación	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Color
14	Talento Humano	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Blanco y Negro
15	SIPOL	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Blanco y Negro
16	Centro Automático de Despacho (CAD)	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Blanco y Negro
17	Talento Humano (Segunda Plaza)	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Blanco y Negro
18	Oficina - CIEPS	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Blanco y Negro
19	GUTIC Jefatura	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Color
20	Área Administrativa y Contratos	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Color
21	Región de Policía No. 4	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Blanco y Negro
22	GUTIC Backup	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Blanco y Negro
23	Estación de Policía Terrón Colorado	Cali	Av. 4 Oeste N° 19-00	Blanco y Negro
24	Subestación de Policía Montebello	Cali	Calle 12 N° 42-71 (Montebello)	Blanco y Negro
25	Subestación de Policía El Saladito	Cali	Km 14 Vía al Mar	Blanco y Negro
26	Subestación de Policía Felidia	Cali	Corregimiento Felidia	Blanco y Negro
27	Subestación de Policía La Elvira	Cali	Corregimiento La Elvira	Blanco y Negro
28	Cerro de las Tres Cruces	Cali	Cerro Tres Cruces	Blanco y Negro
29	Estación de Policía La Flora	Cali	Av. 3N N° 24N-26	Blanco y Negro
30	Centro de Conciliaciones (CECOP)	Cali	Av. 3N N° 23CN-00	Blanco y Negro
31	Seccional de Protección (SEPRO)	Cali	Av. 4B N° 45-00	Blanco y Negro
32	FUDIS	Cali	Calle 13A N° 13-41	Blanco y Negro
33	Almacén Intendencia	Cali	Calle 13A N° 13-41	Blanco y Negro
34	Estación de Policía Fray Damián	Cali	Calle 13A N° 13-41	Blanco y Negro
35	Almacén de Intendencia - Vestuarios	Cali	Calle 13A N° 13-41	Blanco y Negro
36	Grupo de Movilidad	Cali	Calle 9 N° 12-53	Blanco y Negro
37	Incorporación Piloto	Cali	Cra. 3N N° 24N-26	Blanco y Negro
38	Grupo de Movilidad - Almacén	Cali	Calle 18 N° 8A-07	Blanco y Negro
39	Movilidad Seguros (GUMOV)	Cali	Calle 18 N° 8A-07	Blanco y Negro
40	Gestión Documental (GUGED)	Cali	Calle 10 N° 14-06	Blanco y Negro
41	SIJIN - Telecom Centro Piso 2 (URI)	Cali	Calle 10 N° 6-25	Blanco y Negro
42	Estación de Policía San Francisco	Cali	Cra. 1 con Calle 33-00	Blanco y Negro
43	Atención al Ciudadano - ATECI (OAC)	Cali	Carrera 1 N° 33-00	Blanco y Negro
44	Estación de Policía Junín	Cali	Cra. 23B N° 5A-18	Blanco y Negro

45	PRECI Junín	Cali	Calle 12 con Cra. 24 (Junín)	Blanco y Negro
46	Distrito La Rivera	Cali	Cra. 1D N° 67-00	Blanco y Negro
47	Estación de Policía La Rivera	Cali	Cra. 1D N° 67-00	Blanco y Negro
48	PRECI La Rivera	Cali	Cra. 1D N° 67-00	Blanco y Negro
49	Estación de Policía Floralia	Cali	Calle 72J N° 3AN-00	Blanco y Negro
50	Estación de Policía Alfonso López	Cali	Calle 44 N° 24B-25	Blanco y Negro
51	Estación de Policía Municipal	Cali	Cra. 13 con Calle 39	Blanco y Negro
52	Estación de Policía Aguablanca	Cali	Calle 26A N° 25-28	Blanco y Negro
53	Estación de Policía La Nueva Floresta	Cali	Calle 44 N° 24B-25	Blanco y Negro
54	Infancia y Adolescencia	Cali	Calle 44 N° 24B-25	Blanco y Negro
55	SIJIN Piso 1	Cali	Calle 30 N° 41B-00	Blanco y Negro
56	SIJIN Piso 2	Cali	Calle 30 N° 41B-00	Blanco y Negro
57	Estación de Policía El Guabal	Cali	Cra. 44 N° 14B-49	Blanco y Negro
58	Estación de Policía Limonar	Cali	Cra. 81 N° 47-00	Blanco y Negro
59	Estación de Policía Meléndez	Cali	Calle 4 N° 93-00	Blanco y Negro
60	Subestación de Policía La Buitrera	Cali	Corregimiento La Buitrera	Blanco y Negro
61	Incorporación Lido	Cali	Cra. 52 N° 02-00	Blanco y Negro
62	Bachilleres - Lido	Cali	Cra. 52 N° 02-00	Blanco y Negro
63	Carabineros	Cali	Diagonal 51 Oeste N° 14-242	Blanco y Negro
64	Estación de Policía El Lido	Cali	Cra. 52 N° 02-00	Blanco y Negro
65	Subestación de Policía Pichindé	Cali	Corregimiento de Pichindé	Blanco y Negro
66	CAI Púrpura	Cali	Calle 13B # 64-00	Blanco y Negro
67	Oficina Control Disciplinario (CODIN)	Cali	Calle 13B # 64-00	Blanco y Negro
68	Estación de Policía La Sultana	Cali	Calle 22 Oeste N° 47-29	Blanco y Negro
69	Estación de Policía El Diamante	Cali	Calle 41 N° 32A-16	Blanco y Negro
70	Estación de Policía Desepaz (Mangos D4)	Cali	Calle 121 N° 25-00	Blanco y Negro
71	Estación de Policía Los Mangos CIEPS	Cali	Calle 73 Diagonal 26M-90	Blanco y Negro
72	Grupo UNIPOL UBIC	Cali	Calle 73 Diagonal 26M-90	Blanco y Negro
73	Estación de Policía El Vallado	Cali	Cra. 41B N° 50-04	Blanco y Negro
74	Estación de Policía Mariano Ramos	Cali	Cra. 48 N° 45-95	Blanco y Negro
75	Estación de Policía Desepaz	Cali	Calle 121 N° 25-00	Blanco y Negro
76	Estación de Policía Yumbo	Yumbo	Calle 15 N° 10-02 (Yumbo)	Blanco y Negro
77	Subestación de Policía Dapa	Yumbo	Corregimiento Dapa	Blanco y Negro
78	Estación de Policía Vijes	Vijes	Cra. 6 N° 5-37 (Vijes)	Blanco y Negro
79	Subestación de Policía Pavas	La Cumbre	Corregimiento Pavas	Blanco y Negro
80	Estación de Policía La Cumbre	La Cumbre	Cra. 5 N° 2-00 (La Cumbre)	Blanco y Negro
81	Estación de Policía La María	Cali	Cra. 125 N° 22-09	Blanco y Negro
82	Laboratorio Regional de Criminalística	Cali	Calle 13A N° 103-175	Blanco y Negro
83	Subestación de Policía Hormiguero	Cali	Corregimiento Hormiguero	Blanco y Negro
84	Subestación de Policía La Vorágine	Cali	Corregimiento La Vorágine	Blanco y Negro
85	Estación de Policía Jamundí	Jamundí	Cra. 10 N° 9-17 (Jamundí)	Blanco y Negro
86	Subestación de Policía Potrerito	Jamundí	Corregimiento Potrerito	Blanco y Negro
87	Subestación de Policía Robles	Jamundí	Corregimiento Robles	Blanco y Negro
88	Subestación de Policía Villagorgona	Candelaria	Cra. 11 N° 12-28 (Villagorgona)	Blanco y Negro
89	Subestación de Policía Juanchito	Candelaria	Cra. 8 N° 93-58 (Juanchito)	Blanco y Negro
90	Subestación de Policía Radio Faro	Candelaria	Radio Faro	Blanco y Negro
91	Subestación de Policía El Carmelo	Candelaria	Corregimiento El Carmelo	Blanco y Negro
92	Subestación de Policía Cabuyal	Candelaria	Cra. 6 N° 5-16 (Cabuyal)	Blanco y Negro
93	Subestación de Policía San Joaquín	Candelaria	Cra. 7 N° 5-02 (San Joaquín)	Blanco y Negro
94	Estación de Policía Candelaria	Candelaria	Cra. 46 N° 8-50 (Candelaria)	Blanco y Negro
95	Seccional de Tránsito y Transporte MECAL	Cali	Calle 21 N° 1N-65	Color

Resumen de Cantidades Requeridas:

- Multifuncionales Blanco y Negro: 88 Equipos
- Multifuncionales Color: 7 Equipos

- Total, Infraestructura: 95 Equipos

Nota: se requiere el ingreso de la totalidad de las impresoras que cuentan con canal de datos de la Policía Nacional al servidor de gestión y para aquellas ubicaciones en las que no hay conectividad, el contratista deberá adoptar otros mecanismos o herramientas para garantizar que se lleve un control local de cada maquina y de esa manera gestionar los contadores y su facturación.

Distribución Departamento de Policía Valle (DEVAL)

No.	Dependencia / Oficina Requirente	Municipio	Dirección / Lugar de Instalación	Tipo de Impresora Multifuncional
1	Comando DEVAL	Palmira	Calle 47 # 28-76	Color
2	Subcomando - CNCSC	Palmira	Calle 47 # 28-76	Color
3	GUTIC	Palmira	Calle 47 # 28-76	Blanco y Negro
4	Talento Humano	Palmira	Calle 47 # 28-76	Blanco y Negro
5	SIPOL	Palmira	Calle 47 # 28-76	Blanco y Negro
6	Logística	Palmira	Calle 47 # 28-76	Blanco y Negro
7	Auditorio	Palmira	Calle 47 # 28-76	Blanco y Negro
8	Comando Operativo (COSEC)	Palmira	Calle 47 # 28-76	Color
9	Archivo General	Cali	Carrera 3N # 24-16	Blanco y Negro
10	Almacén de Intendencia	Cali	Carrera 3N # 24-16	Blanco y Negro
11	Defensa Judicial DEVAL	Cali	Carrera 3N # 24-16	Blanco y Negro
12	Distrito de Policía Dagua	Dagua	Calle 11 N° 14-50	Blanco y Negro
13	Seccional de Protección (SEPRO)	Dagua	Calle 11 N° 14-50	Blanco y Negro
14	Distrito de Policía Sevilla	Sevilla	Calle 50 # 47-30	Blanco y Negro
15	Estación de Policía Sevilla	Sevilla	Calle 50 # 47-30	Blanco y Negro
16	Estación de Policía Caicedonia	Caicedonia	Carrera 16 N° 13-55	Blanco y Negro
17	Distrito de Policía Cartago	Cartago	Calle 10 # 14-191	Blanco y Negro
18	Estación de Policía Cartago	Cartago	Calle 10 # 14-191	Blanco y Negro
19	Distrito de Policía Tuluá	Tuluá	Calle 14 N° 29A-01	Blanco y Negro
20	PRECI Tuluá	Tuluá	Calle 14 N° 29A-01	Blanco y Negro
21	Estación de Policía Tuluá	Tuluá	Calle 14 N° 29A-01	Blanco y Negro
22	Grupo de Carabineros (ESBOL)	Tuluá	Escuela de Policía Simón Bolívar	Blanco y Negro
23	Distrito de Policía Buga	Buga	Calle 1 Sur N° 12-213	Blanco y Negro
24	Estación de Policía Buga	Buga	Calle 1 Sur N° 12-213	Blanco y Negro
25	CGES Buga	Buga	Calle 1 Sur N° 12-214	Blanco y Negro
26	Estación de Policía Roldanillo	Roldanillo	Carrera 1 con Calle 7	Blanco y Negro
27	Distrito de Policía Roldanillo	Roldanillo	Carrera 1 con Calle 7	Blanco y Negro
28	Control Aeroportuario	Palmira	Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón	Blanco y Negro
29	Distrito de Policía Palmira	Palmira	Carrera 24 # 21-50	Blanco y Negro
30	Estación de Policía Palmira	Palmira	Carrera 24 # 21-50	Blanco y Negro
31	Estación de Policía Pradera	Pradera	Calle 42 con Carrera 11	Blanco y Negro
32	Estación de Policía Florida	Florida	Calle 10 con Calle 21	Blanco y Negro
33	Estación de Policía El Cerrito	El Cerrito	Calle 5 con Calle 11	Blanco y Negro
34	Seccional de Tránsito y Transporte (SETRA)	Palmira	Calle 47 con Carrera 32	Blanco y Negro
35	Comando Operativo (Dispositivo Móvil)	Palmira	Calle 47 # 28-76	Portátil Color

Resumen de Cantidades Requeridas (DEVAL)

- Multifuncionales Blanco y Negro: 31 Equipos
- Multifuncionales Color: 3 Equipos
- Portátil Color: 1 Equipo
- Total, infraestructura (DEVAL): 35 Equipos

Nota: se requiere el ingreso de la totalidad de las impresoras que cuentan con canal de datos de la Policía Nacional al servidor de gestión, y para aquellas ubicaciones en las que no hay conectividad el contratista deberá adoptar otros mecanismos o herramientas para garantizar que se lleve un control local de cada maquina y de esa manera gestionar los contadores y su facturación.

Módulo de Cobertura: Unidad de Defensa Judicial MECAL-DEVAL

No.	Dependencia / Oficina Requirente	Municipio	Dirección de Instalación	Tipo de Impresora Multifuncional
1	Unidad de Defensa Judicial	Cali	Calle 11 No. 4-34 (Plaza de Cayzedo)	Blanco y Negro

Resumen de Cantidades Requeridas - Defensa Judicial

- Multifuncional Blanco y Negro: 1 Equipo
- Total, infraestructura defensa judicial: 1 Equipo

Distrito Especial de Policía Buenaventura (DIEBU)

No.	Dependencia / Oficina Requirente	Municipio	Dirección / Lugar de Instalación	Tipo de Impresora Multifuncional
1	Comando de Distrito	Buenaventura	Carrera 19E No. 6-90	Color
2	Estación de Policía Cascajal	Buenaventura	Carrera 19E No. 6-90	Blanco y Negro
3	Archivo, COEST, RNMC, Disciplina y ASJUR	Buenaventura	Carrera 19E No. 6-90	Blanco y Negro
4	Área Administrativa y Financiera	Buenaventura	Carrera 19E No. 6-90	Blanco y Negro
5	Base de Distrito (Marte)	Buenaventura	Carrera 20A con Calle 7	Blanco y Negro
6	Centro Automático de Despacho (CAD)	Buenaventura	Carrera 19E No. 6-90	Blanco y Negro
7	Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL)	Buenaventura	Carrera 19E No. 6-90	Blanco y Negro
8	Subestación de Policía Juanchaco	Buenaventura	Corregimiento de Juanchaco	Blanco y Negro
9	Subestación de Policía La Bocana	Buenaventura	Corregimiento de La Bocana	Blanco y Negro

Resumen de Cantidades Requeridas - Distrito Especial Buenaventura

- Multifuncionales Blanco y Negro: 8 Equipos
- Multifuncionales Color: 1 Equipo
- Total, infraestructura Distrito Buenaventura: 9 Equipos

Nota: se requiere el ingreso de la totalidad de las impresoras que cuentan con canal de datos de la Policía Nacional al servidor de gestión y para aquellas ubicaciones en las que no hay conectividad, el contratista deberá adoptar otros mecanismos o herramientas para garantizar que se lleve un control local de cada maquina y de esa manera gestionar los contadores y su facturación.

Grupo de Incorporación DEVAL

No.	Dependencia / Oficina Requirente	Municipio	Dirección / Lugar de Instalación	Tipo de Impresora Multifuncional
1	Grupo de Incorporación DEVAL	Tuluá	Kilómetro 1 Vía Rivera	Blanco y Negro
2	Grupo de Incorporación DEVAL	Tuluá	Kilómetro 1 Vía Rivera	Color

Resumen de Cantidades Requeridas - Grupo de Incorporación DEVAL

- Multifuncional Blanco y Negro: 1 Equipo
- Multifuncional Color: 1 Equipo
- Total, infraestructura grupo de incorporación: 2 Equipos

Nota: se requiere el ingreso de la totalidad de las impresoras que cuentan con canal de datos de la Policía Nacional al servidor de gestión y para aquellas ubicaciones en las que no hay conectividad, el contratista deberá adoptar otros mecanismos o herramientas para garantizar que se lleve un control local de cada maquina y de esa manera gestionar los contadores y su facturación.

Región de Antinarcóticos No. 4 (DIRAN)

No.	Dependencia / Oficina Requirente	Municipio	Dirección / Lugar de Instalación	Tipo de Impresora Multifuncional
1	Secretaría Comando de Región No. 4	Tuluá	Base Antinarcóticos, Km 1 Vía Cienegueta	Color
2	Bloque Administrativo Región No. 4	Tuluá	Base Antinarcóticos, Km 1 Vía Cienegueta	Blanco y Negro
3	Base de Aviación Policial Tuluá	Tuluá	Base Antinarcóticos, Km 1 Vía Cienegueta	Blanco y Negro
4	Unidad de Investigación Judicial	Tuluá	Base Antinarcóticos, Km 1 Vía Cienegueta	Blanco y Negro
5	Compañía de Comandos Jungla	Tuluá	Base Antinarcóticos, Km 1 Vía Cienegueta	Blanco y Negro
6	Bloque de Almacén de Armamento y Municiones	Tuluá	Base Antinarcóticos, Km 1 Vía Cienegueta	Blanco y Negro
7	Grupo de Telemática Región No. 4	Tuluá	Base Antinarcóticos, Km 1 Vía Cienegueta	Blanco y Negro
8	Oficina Compañía Antinarcóticos Palmira (Piso 1)	Palmira	Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, Muelle Internacional	Blanco y Negro
9	Oficina Centro de Fusión Operacional Popayán	Popayán	Avenida Panamericana No. 1N-75 (Comando de Policía Cauca)	Blanco y Negro
10	Base Antinarcóticos Buenaventura (Piso 1)	Buenaventura	Avenida Portuaria, Base Antinarcóticos Buenaventura	Blanco y Negro
11	Oficina Base Antinarcóticos Ipiales	Ipiales	Calle 12A No. 9-26, Barrio Antonio Galán (Nariño)	Blanco y Negro
12	Oficina de Erradicación Tumaco	Tumaco	Aeropuerto La Florida, Base Antinarcóticos Tumaco (Nariño)	Blanco y Negro
13	Oficina CEO Tumaco	Tumaco	Aeropuerto La Florida, Base Antinarcóticos Tumaco (Nariño)	Blanco y Negro

Resumen de Cantidades Requeridas - Región de Antinarcóticos No. 4

- Ítem 1: Multifuncionales Blanco y Negro: 12 Equipos
- Ítem 2: Multifuncionales Color: 1 Equipo
- Total, infraestructura región antinarcóticos No. 4: 13 Equipos

Nota: no se requiere el ingreso de estas máquinas al servidor de gestión, sin embargo, el contratista deberá adoptar otros mecanismos o herramientas para garantizar que se lleve un control local de cada maquina y de esa manera gestionar los contadores y su facturación.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo con las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

El contratista deberá entregar instalados, configurados y puestos en funcionamiento todos los equipos tecnológicos que hacen parte del servicio de outsourcing de impresión, en las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, en el tiempo establecido dentro del cronograma de ejecución una vez se dé inicio al contrato.

El contratista deberá suministrar las hojas de papel que se requieran de acuerdo al consumo mensual de la unidad, en hojas tamaño carta y oficio.

El contratista deberá suministrar y administrar los tóners negros y a color necesarios para cada una de las máquinas, garantizando así el óptimo funcionamiento de los equipos durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de que el contratista prevea que no podrá cumplir con el plazo de ejecución pactado, deberá informarlo, con una antelación mínima de quince (15) días calendario al vencimiento del plazo, antes de su vencimiento, justificar las causas y solicitar por escrito al contratante, por conducto del supervisor, la modificación del plazo contractual, debidamente sustentada.
Si la solicitud se presenta con posterioridad al vencimiento del plazo, ello no exime al contratista de las responsabilidades derivadas del incumplimiento, sin perjuicio de la evaluación que realice la entidad.

NOTA 2: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, en caso de incumplimiento de los plazos contractuales establecidos, la entidad adelantará el procedimiento administrativo correspondiente para la imposición de las sanciones a que haya lugar, garantizando el debido proceso, logrando aplicar multas, cláusula penal pecuniaria o declarar el incumplimiento, según la gravedad de la conducta y lo pactado en el contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será hasta el 31 de julio de 2027 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la aprobación de la garantía única, por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, lo cual se informará a través de comunicación oficial.

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección se contará a partir de la aprobación de la garantía única, por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, lo cual se informará a través de comunicación oficial y los siguientes periodos diferenciales:

Unidad Policial Adscrita	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización MÁXIMA	Condición de Terminación
• **MECAL** (Policía Metropolitana de Cali) • **DEVAL** (Depto. Policía Valle) • **DIEBU** (Distrito Especial Buenaventura)	01 de noviembre de 2026	**31 de julio de 2027**	Hasta el vencimiento del plazo **y/o** el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero.
• **Grupo de Incorporación DEVAL** • **REGAN4** (Región Antinarcóticos No. 4)	01 de noviembre de 2026	**31 de julio de 2027**	Hasta el vencimiento del plazo **y/o** el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

La estipulación de plazos de ejecución disímiles obedece estrictamente a la asignación de recursos independientes en el Plan Anual de Adquisiciones de cada unidad agregada. Al registrar techos presupuestales dispares, algunas dependencias carecen de la cobertura financiera para adherirse al periodo máximo extendido (2027); por consiguiente, el proceso se estructuró bajo este esquema flexible con el fin de mitigar los riesgos de desabastecimiento, optimizar el uso de los fondos disponibles y asegurar la continuidad operativa ininterrumpida del servicio de *outsourcing* en la totalidad de las unidades policiales.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI mediante transferencia electrónica, y se efectuarán pagos parciales de manera mensual como contraprestación por la prestación del servicio objeto del contrato, trámite que realizarán LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$. Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolita de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de

aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la Calle 21 No. 1N-65 Segundo Piso, barrio El Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 1: El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación Pública SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

NOTA 2: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 5: Para la facturación de los bienes o servicios contratados, el contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos y parámetros vigentes establecidos para el Sistema de Facturación Electrónica aplicable a las entidades que integran el SIIF Nación, de conformidad con las disposiciones expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, incluyendo la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 o las normas que la modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen, especialmente aquellas relacionadas con el anexo técnico vigente de factura electrónica de venta y demás documentos electrónicos exigibles, esto en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

De conformidad con las directrices fijadas por la Ordenación del Gasto, el control, vigilancia y comprobación de la ejecución idónea del objeto contractual será ejercido de manera descentralizada a través de un cuerpo de **Supervisión Colectiva**. Este control estará a cargo del personal institucional que se relaciona más adelante, de quienes hagan sus veces o de los funcionarios que con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali. La estructura de supervisores se determina por cargos institucionales, en estricta atención a la cobertura geográfica del servicio y al presupuesto oficialmente asignado para cada unidad de afectación, garantizando la verificación operativa y técnica necesaria para el cumplimiento del contrato, así:

ESTRUCTURA DE LA SUPERVISIÓN POR CARGOS

UNIDAD / PRESUPUESTO	CARGO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN
• **Policía Metropolitana de Santiago de Cali**	Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC - MECAL)
• **Departamento de Policía Valle**	Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC - DEVAL)
• **Grupo de Incorporación DEVAL**	Jefe del Grupo de Incorporación DEVAL
• **Distrito Especial de Policía Buenaventura**	Jefe del Grupo de Soporte y Apoyo Logístico (DIEBU)
• **Región de Antinarcóticos Número 4**	Responsable de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (REGAN4)

Los supervisores designados verificarán la ejecución del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la **Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018** *(Por la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Policía Nacional)*, en armonía con las **Resoluciones No. 01956 de 2018** y **No. 00312 de 2019**.

Improcedencia de Interventoría: Dadas las características de la prestación, la modalidad de selección abreviada por subasta inversa y las especificaciones técnicas estandarizadas del servicio, la presente contratación no requiere del nombramiento de un Interventor externo, toda vez que el personal policial designado posee la idoneidad y el perfil técnico necesario para asumir el control directo del negocio jurídico.

DIRECTRICES GENERALES Y OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Los supervisores designados ejercerán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico desde la notificación de la comunicación de Inicio del negocio jurídico. El desarrollo de sus funciones se ceñirá rigurosamente a las responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y en las Resoluciones No. 03049 de 2014 y No. 00090 de 2018 de la Policía Nacional, bajo los siguientes lineamientos obligatorios de ejecución:

A. Control Operativo y Vigilancia Permanente

- **Vigilancia del Gasto:** Realizar un seguimiento continuo a la ejecución contractual para garantizar la eficiente, adecuada y oportuna inversión de los recursos asignados, ciñéndose estrictamente a las condiciones, obligaciones y plazos convenidos.

- **Reporte de Incumplimientos:** Verificar la ocurrencia de cualquier hecho o circunstancia que pueda constituir un presunto incumplimiento de lo pactado, informando de manera inmediata al contratista o proveedor y poniendo la situación en conocimiento del Ordenador del Gasto de la Unidad para el trámite sancionatorio correspondiente.

- **Acreditación de Novedades Administrativas:** En caso de situaciones administrativas que afecten el ejercicio de sus funciones (tales como vacaciones, excusas médicas, permisos o comisiones), el supervisor deberá informar y elevar oportunamente por escrito ante la Ordenación del Gasto una solicitud motivada indicando el cargo, grado, nombres y apellidos del funcionario que asumirá el relevo, especificando si la designación será provisional (por un periodo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

B. Gestión Documental y Publicidad en SECOP II

- **Publicación de Informes:** Informar periódicamente sobre el desarrollo del contrato mediante el diligenciamiento del formato *"Informe Supervisores Seguimiento Contractual"*, identificado con código 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021 (o aquel que lo modifique o sustituya).

- **Plazo de Carga Transaccional:** Cargar en la plataforma transaccional SECOP II los informes de supervisión, certificaciones de parafiscales, planillas de pago y la verificación digital de las facturas dentro de un **plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a su diligenciamiento**, en estricto cumplimiento de la *Guía de Gestión Contractual de Colombia Compra Eficiente.*

C. Recibo a Satisfacción y Control de Inventarios

- **Verificación Técnica de Documentación:** Revisar y constatar la prestación del servicio mediante las actas de lectura de contadores, verificando las especificaciones técnicas del software y del hardware. El supervisor acopiará los soportes necesarios para el trámite administrativo de registro contable y el respectivo control e ingreso de bienes de la propiedad del contratista ante la Dirección Logística y Financiera, validando que no ingresan al patrimonio de la institución por tratarse de un outsourcing.

- **Expedición del Aval de Pago:** Expedir la constancia de recibido a satisfacción a través del formato oficial alojado en la Suite Visión Empresarial (SVE), denominado *"CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN"*, asociado al **código 2BS-FR-0045**, requisito indispensable para autorizar el trámite de radicación y pago de la factura mensual.

D. Etapa Postcontractual y Parámetros de Liquidación

- **Liquidación de Mutuo Acuerdo:** El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo deberá suscribirse dentro de los **cuatro (4) meses siguientes** al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

- **Liquidación Unilateral y Soportes:** En su defecto, ante la comparecencia fallida o desacuerdo entre las partes, la Entidad procederá con la liquidación unilateral dentro de los **dos (2) meses siguientes**, y en todo caso, dentro de los **dos (2) años siguientes** al vencimiento del plazo de ejecución, en los términos del artículo 141 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

- **Calidad de la Información:** Toda la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución, acatando el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el cual prevé que en dicha acta constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

SEGUIMIENTO TÉCNICO ESPECÍFICO (OUTSOURCING DE IMPRESIÓN)

Velará por la eficiencia y continuidad del componente de reprografía mediante las siguientes actividades obligatorias:

1. **Validación de Fichas Técnicas:** Exigir que la totalidad de los equipos multifuncionales y el software de control suministrados se ajusten estrictamente a las especificaciones técnicas y parámetros de rendimiento consignados en el pliego de condiciones y el concepto de viabilidad de la **OFTIC**.

2. **Monitoreo del Servidor de Gestión:** Controlar el correcto funcionamiento del software de administración centralizada de la Policía Nacional, verificando que los canales de datos de las impresoras reporten en tiempo real los volúmenes de consumo.
3. **Auditoría Local en Sitios Remotos:** Implementar mecanismos alternativos de control físico y auditoría directa en las subestaciones o dependencias que carezcan de conectividad de red (como en las subestaciones de Juanchaco, La Bocana o los cerros de comunicaciones), garantizando la transparencia en el conteo de páginas.

4. **Inspección de Calidad y Consumibles:** Controlar e inspeccionar de forma permanente la calidad de las impresiones y copias ejecutadas, así como el suministro oportuno de tóners y repuestos originales, rechazando consumibles que generen manchas, fallas cromáticas o inactividad de las máquinas.

5. **Verificación de Mantenimientos:** Fiscalizar y aprobar los cronogramas de mantenimiento preventivo mensual y correctivo adelantados por el CONTRATISTA, constatando la idoneidad técnica del personal y del técnico residente en sitio.

6. **Control del Punto de Defensa Judicial:** Verificar el cumplimiento de la obligación de mantener un punto comercial operativo dentro del radio de diez (10) cuadras de los Juzgados Administrativos de Cali, garantizando las medidas de seguridad física de los expedientes.

7. **Suscripción de Actas de Clics:** Consolidar, revisar y firmar junto con el delegado técnico del contratista los reportes mensuales de lectura de contadores, discriminando el volumen real de páginas impresas en blanco y negro y a color por cada dependencia.

8. **Informes Técnicos Mensuales:** Presentar el informe de seguimiento contractual de los aspectos técnicos dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes, utilizando los formatos institucionales vigentes.

9. **Prohibición de Órdenes Verbales:** En cumplimiento de las responsabilidades de la supervisión, abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen, alteren o adicionen las condiciones económicas o plazos pactados en el contrato, prerrogativa que corresponde de manera exclusiva al ordenador del gasto.

SEGUIMIENTO CONTABLE

Ejecutará el control y la fiscalización de las cuentas bajo los siguientes parámetros de auditoría obligatoria:

1. **Validación de Pre-facturas:** Autorizar la pre-factura mensual, previa verificación cruzada con las actas de lectura de los contadores electrónicos (clics efectivos) y los reportes consolidados del software de gestión de impresión.

2. **Trámite Oportuno:** Verificar el recibido a satisfacción emitido por los responsables técnicos de cada unidad (MECAL, DEVAL, DIEBU, Incorporación y REGAN4) y presentar las pre-facturas autorizadas ante el grupo financiero dentro de los términos establecidos para el trámite del contrato.

3. **Registro de Novedades:** Llevar el registro cronológico del consumo de páginas (distinguiendo entre blanco/negro y color), así como de las deducciones, descuentos y ajustes efectuados por fallas en los niveles de servicio (SLA), con el fin de soportar el recibido a satisfacción definitivo.

4. **Rendición de Informes:** Presentar informe de seguimiento contractual de los aspectos financieros y contables en el formato institucional vigente, dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes.

Actividades Complementarias de Consolidación Contable:

1. **Conciliación de Consumo:** Consolidar y revisar las pre-facturas validadas por las dependencias establecidas, con el fin de solicitar al contratista la expedición de la factura comercial definitiva correspondiente al mes de ejecución.

2. **Radicación Financiera:** Presentar la factura comercial debidamente soportada ante el Grupo de Contratación y la Tesorería de la unidad para el trámite de pago.

3. **Emisión de Avales:** Llevar el control indexado de los consumos acumulados para emitir el recibido a satisfacción de la factura a tramitar, asegurando que no se sobrepasen los techos presupuestales vigentes.

4. **Consolidación de Informes:** Recopilar los informes técnicos y administrativos presentados por los responsables de tecnologías (GUTIC) de las unidades policiales agregadas, con el fin de radicar un único informe consolidado de supervisión ante el Área de Contratación de la MECAL.

5. **Invariabilidad Contractual:** Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones económicas pactadas en el contrato, prerrogativa que corresponde de manera exclusiva al ordenador del gasto.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Velará por la correcta ejecución presupuestal y el cumplimiento de las obligaciones parafiscales del contratista mediante las siguientes actividades:

1. **Control Presupuestal:** Verificar que el contrato cuente permanentemente con el respaldo de los recursos asignados en el rubro **02 02 02 008 009 (Servicios de Impresión y Fotocopiado)**, monitoreando el saldo de las vigencias fiscales 2026 y vigencias futuras 2027 frente al límite general de **$ 526.247.381,75**.
2. **Auditoría Tributaria:** Realizar seguimiento al pago de los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar conforme a la normatividad fiscal colombiana vigente, validando el cumplimiento de estos requisitos antes de autorizar el trámite de pago.
3. **Control de Parafiscales y Seguridad Social:** Fiscalizar de manera estricta el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) del contratista, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, como requisito previo insustituible para el trámite de cada factura.
4. **Consolidación Financiera:** Consolidar la información presupuestal derivada de la ejecución del contrato y presentar ante el Grupo de Contratación un único informe de supervisión financiera en el formato institucional vigente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.
5. **Límite de Atribuciones:** Abstenerse de autorizar reajustes de precios, tarifas adicionales por tóners o repuestos, o suscribir modificaciones económicas, facultad exclusiva del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Blindará la legalidad del contrato y vigilará la vigencia de las garantías bajo los siguientes parámetros:

1. **Control de Garantías:** Verificar con el Grupo de Contratación la debida constitución, cobertura y aprobación de la Garantía Única exigida al contratista previo al inicio del servicio. Velar permanentemente porque las pólizas permanezcan vigentes durante toda la ejecución y, en caso de evidenciar variaciones en el valor o prórrogas, exigir formalmente su ampliación o modificación.
2. **Suscripción de Actas:** Proyectar y suscribir las actas administrativas requeridas de acuerdo con el desarrollo, novedades o naturaleza del objeto contractual.
3. **Análisis de Reclamaciones:** Evaluar las reclamaciones que presente el contratista relacionado con la operación técnica de la flota de impresoras o la red de datos, formulando las recomendaciones jurídicas a que haya lugar en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

4. **Conceptos de Modificación:** Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia legal de eventuales adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra novedad contractual, garantizando el cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
5. **Liquidación Contractual:** Apoyar la elaboración técnica del Acta de Liquidación del Contrato dentro de los plazos legales establecidos, y proyectar la liquidación definitiva una vez se cumpla el plazo máximo del contrato.
6. **Rendición de Informes:** Proyectar y rendir los informes jurídicos institucionales que le sean requeridos por el mando o por los organismos de control del Estado.
7. **Alertas al Ordenador:** Comunicar oportunamente al Ordenador del Gasto cualquier controversia jurídica o situación excepcional que no haya sido posible solucionar en ejercicio directo de la supervisión colectiva.
8. **Custodia y Reserva de la Información:** Verificar rigurosamente el cumplimiento de la **Declaración de Confidencialidad y los Compromisos de Seguridad de la Información** por parte del personal del contratista que intervenga en la ejecución contractual, garantizando que no se vulneren los acervos documentales sensibles de la institución, con especial énfasis en el nodo de la Unidad de Defensa Judicial.
9. **Restricción Legal:** Abstenerse de modificar los plazos, obligaciones, Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA) o pactar condiciones verbales, facultad que recae exclusivamente en la competencia del ordenador del gasto.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El funcionario encargado del seguimiento administrativo coordinará el expediente contractual, la gestión documental y la trazabilidad del proceso mediante las siguientes actividades:

1. **Registro de Órdenes de Servicio:** Registrar las órdenes de servicio mensuales relacionadas con el *outsourcing* de impresión en el sistema de información dispuesto para la administración del componente tecnológico institucional. Consolidar, verificar y archivar las pre-facturas y facturas comerciales generadas por clic ejecutado de acuerdo con las especificaciones técnicas del pliego.
2. **Expediente de Pago:** Consolidar en un único expediente las pre-facturas, las actas de lectura de contadores y los recibidos a satisfacción debidamente firmados, presentándolos formalmente ante el Grupo de Contratación para la asignación de turno y trámite presupuestal.
3. **Publicación en SECOP II:** Indexar y anexar de forma obligatoria en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente el informe mensual consolidado de supervisión, las facturas tramitadas y actualizar el porcentaje real de ejecución financiera y física del contrato, conforme a la *Guía de Gestión Contractual del SECOP II.*
4. **Trámite de Peticiones:** Recepcionar, tramitar y proyectar respuesta oportuna a los requerimientos, derechos de petición o comunicaciones oficiales del contratista relacionados con la ejecución del contrato, socializándolos de forma inmediata con los supervisores cuando la materia lo requiera.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato derivado del presente proceso de selección se efectuará de forma total y por el presupuesto global asignado a un único proponente, mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica.

Esta decisión atiende a que el objeto contractual constituye una solución integral de tracto sucesivo que no admite fraccionamiento operativo.

El porcentaje de descuento definitivo obtenido al cierre del certamen electrónico en la plataforma transaccional SECOP II se determinará mediante una operación aritmética porcentual. Dicho descuento se aplicará de manera uniforme y directa sobre cada uno de los valores unitarios de referencia establecidos en el Anexo No. 11 ("Listado de valores estimados por ítems para el servicio de outsourcing de impresión, fotocopiado y escaneo bajo el esquema de pago por clic (copia/impresión ejecutada), incluyendo el suministro integral de consumibles, repuestos y soporte técnico"), fijando así las tarifas unitarias definitivas e invariables que regularán la ejecución y facturación mensual del contrato.

El procedimiento de adjudicación se ceñirá estrictamente a las etapas consagradas para la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, en observancia del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia armónica con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (modificado expresamente por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021) y las guías de uso expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Nota: En caso de que el proponente adjudicatario se abstuviere de suscribir el contrato estatal formalizado dentro del término legal establecido por la Entidad sin mediar justa causa comprobada, la Policía Nacional hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, dicho proponente quedará incurso en causal de inhabilidad sobrevenida para contratar con el Estado por un término perentorio de cinco (5) años, reporte que será comunicado formalmente a la Cámara de Comercio correspondiente y a la Procuraduría General de la Nación.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con los lineamientos del *Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación* expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a estructurar la matriz que contempla las contingencias identificadas para el presente proceso.

Este análisis técnico comprende la clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, el impacto operativo y financiero, la parte contractual que debe asumir el riesgo, las acciones de tratamiento mitigatorio y las características específicas de su monitoreo, cuyos componentes se consolidan formalmente en el documento anexo denominado **"ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO"**.

Tomando en consideración la existencia de antecedentes contractuales exitosos para el servicio de outsourcing de impresión por pago por clic en la Unidad, se establece que la estimación del riesgo y la parametrización de la probabilidad de ocurrencia del siniestro se han indexado bajo condiciones de predictibilidad técnica.

Por consiguiente, los amparos, suficiencias y vigencias exigidos para la cobertura del riesgo se han tasado acatando los porcentajes mínimos regulados en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y las prioridades de seguridad de la información institucional, los cuales se detallan de forma taxativa en el cuadro de control indexado en el anexo **"ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"**.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente es una metodología y conjunto de herramientas desarrolladas para apoyar a las entidades estatales en la toma de decisiones de compra, permitiéndoles analizar la demanda y la oferta, identificar oportunidades de generación de valor, reconocer fuentes de abastecimiento, y definir estrategias de adquisición más eficientes y con mejor relación valor–dinero.

En la estructuración del presente análisis del sector, su uso resulta relevante toda vez que orienta el estudio con un enfoque desde el análisis de demanda y oferta, fortalece la trazabilidad y facilita sustentar decisiones como la definición del alcance, requisitos, riesgos y condiciones del mercado a partir de insumos y buenas prácticas promovidas por la ANCP-CCE.

En la estructuración del presente análisis del sector, su uso resulta relevante toda vez que orienta el estudio con un enfoque desde el análisis de demanda y oferta, fortalece la trazabilidad y facilita sustentar decisiones como la definición del alcance, requisitos, riesgos y condiciones del mercado a partir de insumos y buenas prácticas promovidas por la ANCP-CCE.

Para realizar el análisis de la demanda fue utilizada la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente, en donde se pudo establecer la siguiente información:

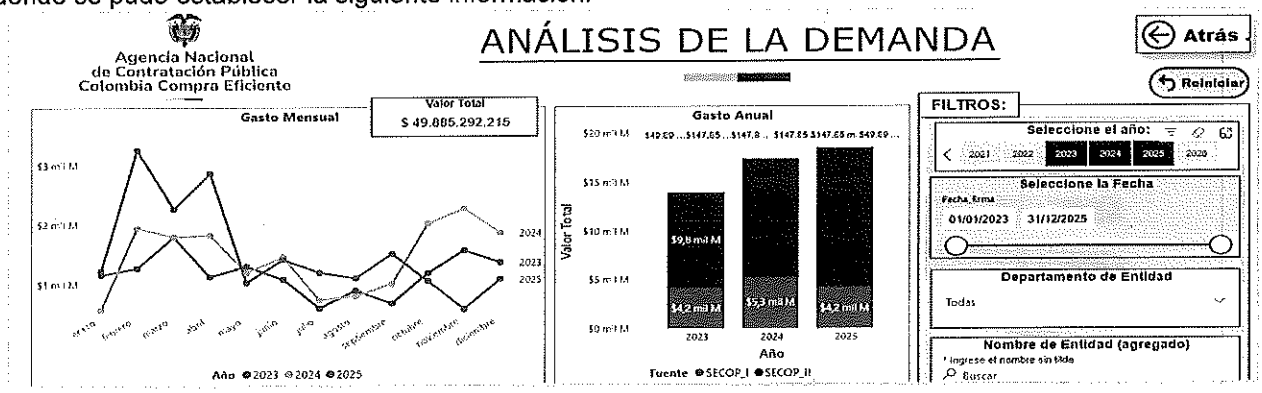

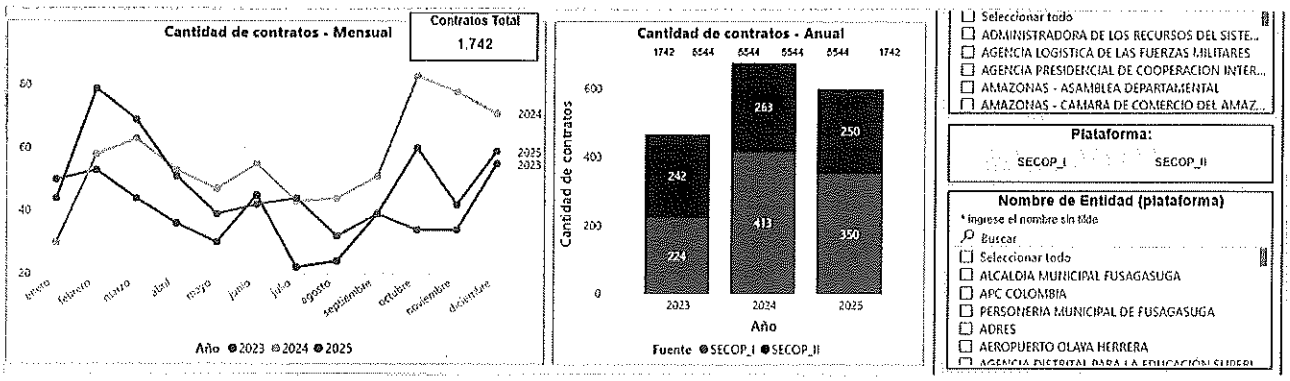

El comportamiento agregado de la demanda pública nacional para los bienes y servicios objeto de este proceso, impresión industrial y arrendamiento de equipo de oficina, evidencia una tendencia sostenida de crecimiento durante el período 2023-2025, tanto en el valor total contratado como en su participación relativa dentro del universo de compras públicas analizado, con una relación creciente entre el valor promedio por contrato y una disminución gradual en el número de operaciones, lo que sugiere una consolidación del gasto hacia esquemas de contratación integral de mayor cuantía como el outsourcing, frente a adquisiciones fragmentadas de menor valor. El detalle numérico de esta tendencia se encuentra desarrollado en el numeral de Estudio de la Oferta de este mismo documento, al provenir de la misma fuente y no ser objeto de repetición en esta sección.

Esta tendencia sectorial, sin embargo, es un dato de contexto de mercado y no sustituye el gasto histórico propio de la entidad. La demanda real que sustenta este proceso corresponde al consumo histórico verificado de MECAL, DEVAL, DIEBU y REGAN-4 en el ciclo octubre 2025-junio 2026, información que constituye la base efectiva para la proyección presupuestal y para la determinación de la necesidad, conforme al numeral 5.2.3 de la Guía G-EES V3/2025.

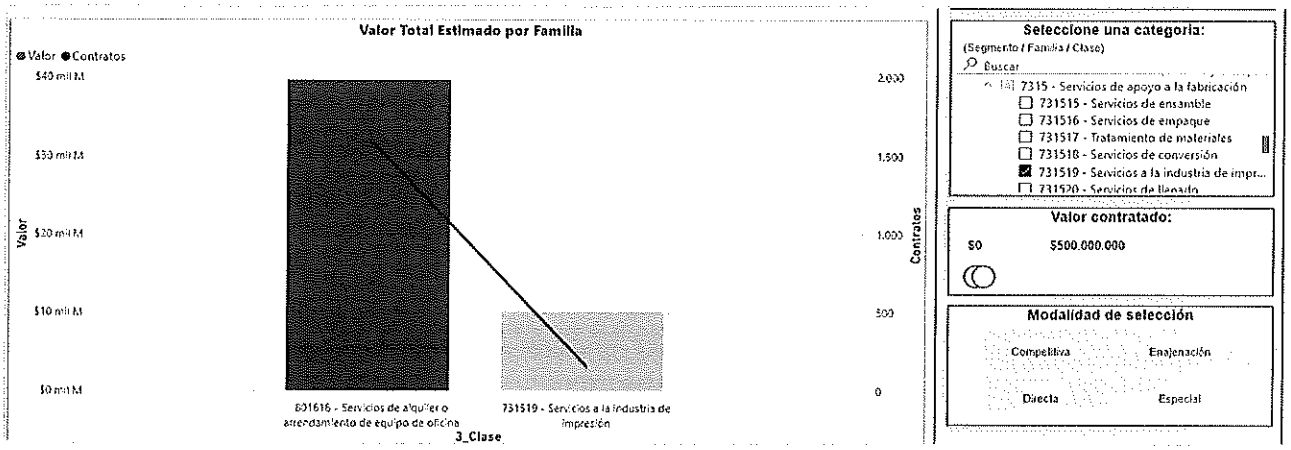

La distribución del valor y del número de contratos entre las dos familias UNSPSC aplicables al objeto confirma que el componente de arrendamiento de equipo de oficina (801618) concentra la mayor proporción del mercado, tanto en valor contratado como en número de operaciones, frente a los servicios de impresión industrial (731519), que representan una fracción menor pero consistente del total. Esta relación es coherente con la estructura del objeto del presente proceso, que integra ambos componentes arrendamiento de equipos y servicio de impresión, bajo un único esquema de outsourcing, y confirma que la clasificación UNSPSC adoptada refleja de manera proporcional el peso real de cada componente dentro del mercado analizado.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8016 - Servicios de administración de empresas	423	$11.333.648.064	22,72%	613	$13.970.784.524	28,01%	547	$14.414.703.438	28,90%	1583 $1
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	43	$2.624.647.670	5,26%	63	$3.446.610.527	6,91%	53	$4.094.897.992	8,21%	159 $1
Total	466	$13.958.295.734	27,98%	676	$17.417.395.051	34,91%	600	$18.509.601.430	37,10%	1742 $4

El comportamiento histórico de la contratación pública en las familias UNSPSC 7315 (servicios a la industria de impresión) y 8016 (servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina) muestra una tendencia sostenida de crecimiento tanto en valor como en participación relativa. El valor total contratado pasó de $13.958.295.734 en 2023 (676 contratos, 27,98% de participación) a $17.417.395.051 en 2024 (600 contratos, 34,91%) y a $18.509.601.430 en 2025 (466 contratos, 37,10%).

Al desagregar por familia, el rubro de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina (8016) concentra la mayor proporción del gasto $11.333.648.064 en 2023, $13.970.784.524 en 2024 y $14.414.703.438 en 2025, mientras que los servicios de impresión (7315) representan la fracción restante $2.624.647.670, $3.446.610.527 y $4.094.897.992, respectivamente. Se observa una tendencia decreciente en el número de contratos año a año (676→600→466) acompañada de un crecimiento sostenido en el valor promedio por contrato, comportamiento consistente con una consolidación del mercado hacia esquemas de outsourcing integral, como el que se estructura en el presente proceso.

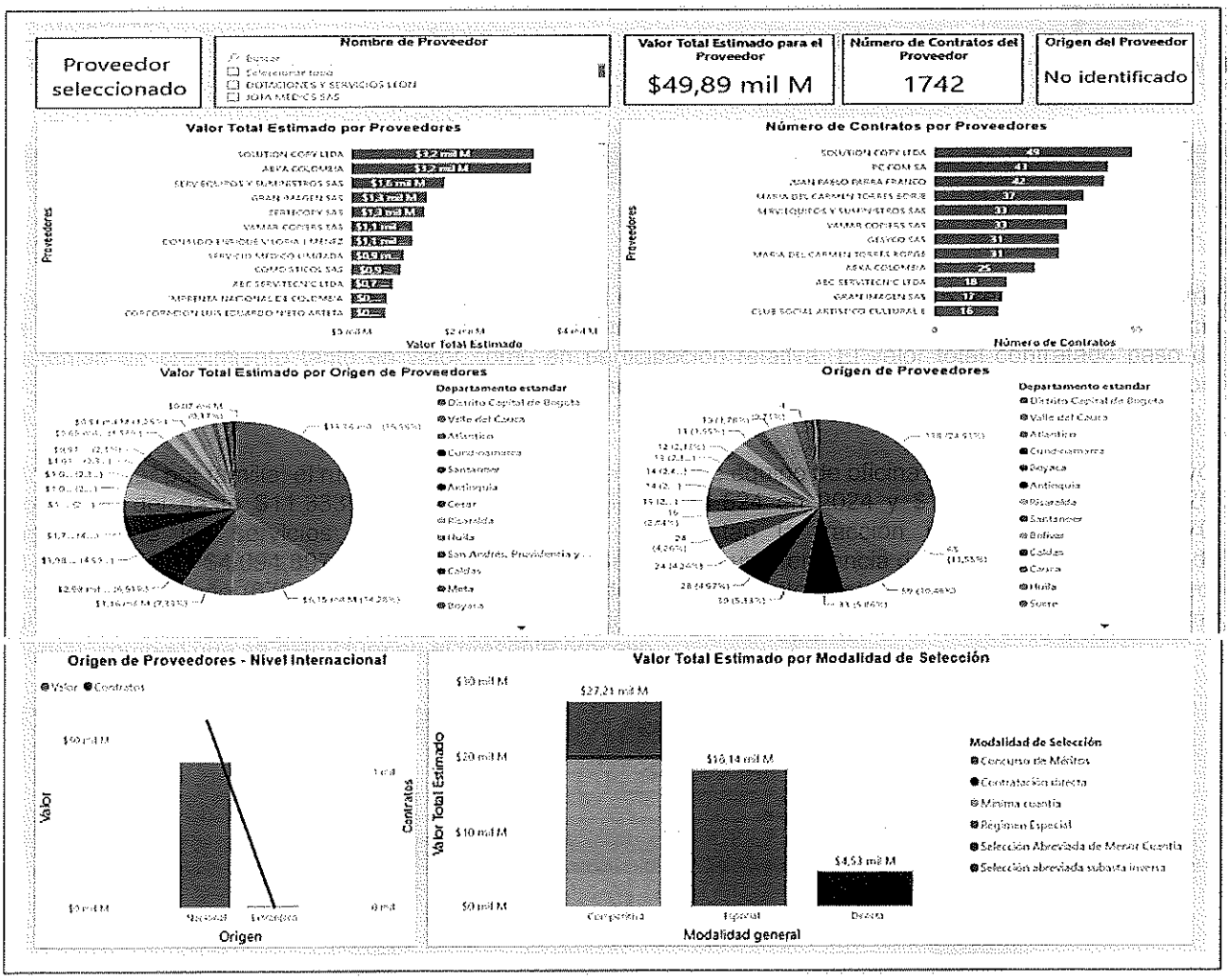

La desagregación por origen geográfico de los 736 proveedores confirma una concentración esperable en el Distrito Capital de Bogotá (36,58% del valor, $15,76 mil M; 138 proveedores, 24,51%), seguida en segundo lugar por **Valle del Cauca** (14,28% del valor, $6,15 mil M; 65 proveedores, 11,55%) este último es el dato más relevante para el presente proceso: confirma presencia real y significativa de oferentes con domicilio en el propio departamento donde se ejecutará el contrato, lo cual reduce el riesgo de que los requisitos de cobertura geográfica (instalación, mantenimiento, entrega de consumibles) limiten artificialmente la pluralidad de oferentes. El resto del mercado se distribuye entre Atlántico, Cundinamarca, Santander, Antioquia y otros departamentos, sin que ninguno además de Bogotá y Valle del Cauca supere individualmente el 7% del valor total.

En cuanto al origen nacional frente a extranjero, la práctica totalidad del valor contratado (cercano al 100%) corresponde a proveedores de origen nacional, con una participación marginal de proveedores extranjeros. Esto descarta cualquier expectativa de oferta relevante proveniente de fuera del país para este objeto consistente con la naturaleza del servicio, que exige presencia física del contratista para instalación, mantenimiento y soporte técnico en el territorio nacional.

Finalmente, el valor contratado por modalidad de selección confirma que las modalidades competitivas ($27,21 mil M, que incluyen la selección abreviada por subasta inversa) superan tanto al régimen especial ($18,14 mil M) como a la contratación directa ($4,53 mil M), reforzando la conclusión ya documentada de que este mercado se transa predominantemente mediante mecanismos de concurrencia y comparación objetiva de precios.

Nota. Es de resaltar que el MAE, permite realizar únicamente consulta hasta el tercer nivel de clasificación de los códigos UNSPSC.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En cumplimiento de los principios constitucionales de transparencia, economía y responsabilidad, y acatando los lineamientos metodológicos fijados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Santiago de Cali procedió a caracterizar el segmento económico, comercial y tecnológico de los servicios de reprografía. El mercado del *outsourcing* de impresión, fotocopiado y escaneo (también denominado en la industria como Servicios de Impresión Gestionada o MPS por sus siglas en inglés) es un sector maduro, dinámico y de amplia oferta en la República de Colombia, estructurado bajo un ecosistema corporativo altamente competitivo que permite la selección objetiva de propuestas favorables para el Estado.

La caracterización del mercado para el presente proceso de selección abreviada se fundamenta en los siguientes componentes estructurales y operativos:

- **Estructura de la Oferta y Pluralidad Sectorial:** El mercado nacional y regional no se encuentra monopolizado ni cartelizado. El tejido empresarial está compuesto por tres grandes eslabones: fabricantes directos de hardware multifuncional a gran escala, canales mayoristas e integradores o distribuidores locales autorizados. Como quedó plenamente demostrado en la Solicitud de Información **PN MECAL GUTIC 009 2026** adelantada en el SECOP II, el sector posee un altísimo índice de interés y concurrencia, registrando la interacción de **210 proveedores interesados y la recepción de cinco (5) cotizaciones formales** de firmas con capacidad de cobertura regional (*Selcatek, Moreracom, ABKA Colombia, Gran Imagen y Oficauca*). Esto ratifica la existencia de oferta suficiente para garantizar un escenario de puja electrónica viva y transparente.

- **Estandarización y Homogeneidad Tecnológica (BSCTU):** Las condiciones comerciales y de ingeniería del sector de impresión gestionada se encuentran regidas por estándares internacionales de fabricación. Los patrones de desempeño, calidad y eficiencia de los equipos (tales como la velocidad de procesamiento de páginas, la resolución óptica de escaneo, los contadores electrónicos integrados en las tarjetas de red, la automatización dúplex y los tiempos de respuesta del soporte técnico) son homogéneos e independientes de la marca o proveedor que los oferte. Esta homogeneidad técnica es la que faculta legalmente a la administración a catalogar el requerimiento como un Bien y Servicio de Características Técnicas Uniformes (BSCTU), permitiendo que el precio (traducido en el mayor porcentaje de descuento uniforme) sea el único factor determinante para la adjudicación una vez habilitados los proponentes.

- **Evolución del Modelo de Negocio (Pago por Clic):** La tendencia actual de la industria ha migrado definitivamente de la compra tradicional de activos fijos hacia soluciones operativas integrales (OPEX). El esquema de *outsourcing* por pago por clic es la práctica mercantil estándar en el sector público y privado, por cuanto los proveedores estructuran sus márgenes de utilidad agrupando en una sola tarifa unitaria el hardware, las licencias del software de administración de cuotas, el suministro continuo de consumibles/tóners, la renovación tecnológica y la disposición de personal de soporte *in situ* (técnico residente). El análisis de mercado evidenció que este modelo integral es sustancialmente más eficiente que los instrumentos de agregación de demanda fragmentados (como la Tienda Virtual), ya que estabiliza el gasto público, traslada la totalidad de los riesgos de obsolescencia y fallas mecánicas al contratista, y genera ahorros patrimoniales netos medibles en la ejecución del tracto sucesivo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dando aplicación a lo establecido en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES Versión 03 de 2025, se realizó la consulta en la página oficial de Colombia Compra Eficiente, específicamente en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) como herramienta para el análisis de la oferta, conforme a los segmentos 73151900 (Servicios de impresión industrial) y 80161800 (Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina), teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, donde se logró evidenciar que, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, las entidades estatales celebraron 10.504 contratos, con un valor total de $1.199.805.584.728, así:

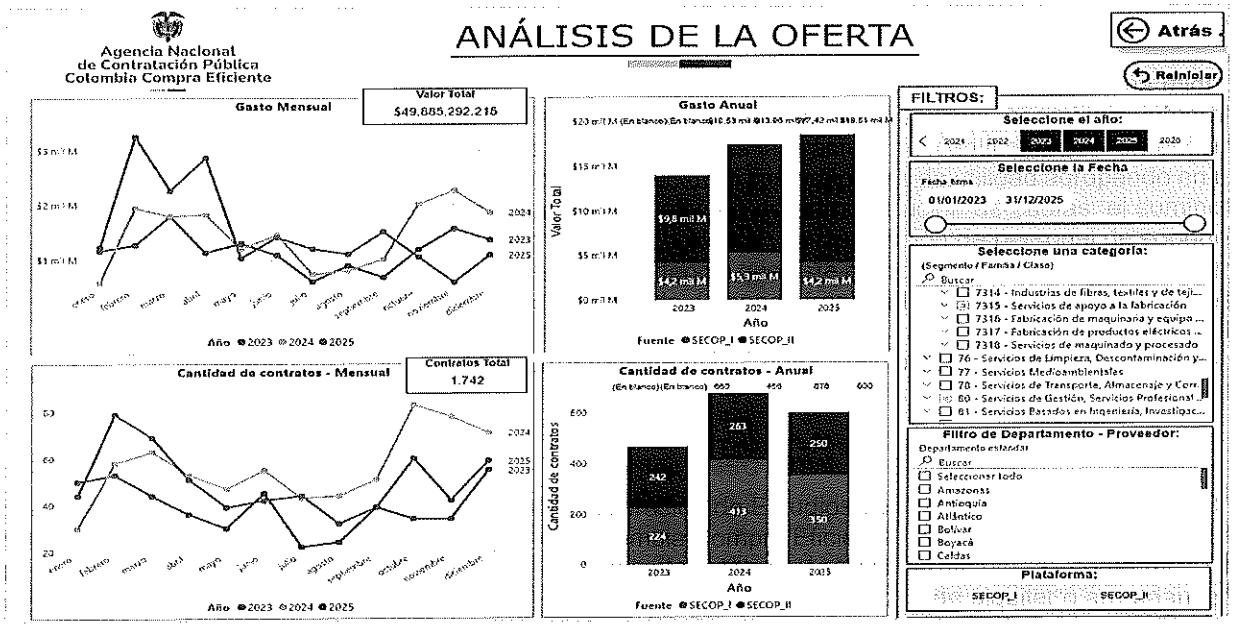

El comportamiento histórico consolidado 2023-2025 confirma un mercado activo y con trayectoria: la familia 8016 (alquiler/arrendamiento de equipo de oficina) concentra el 79,62% del gasto total del período ($39.719.136.026 en 1.583 contratos), mientras que 7315 (servicios a la industria de impresión) representa el 20,38% restante ($10.166.156.189 en 159 contratos). Se observa una tendencia decreciente en el número de contratos año a año (676→600→466) pero con crecimiento sostenido en el valor promedio por contrato, lo cual es consistente con procesos de consolidación de demanda hacia contratos de outsourcing integral, como el que aquí se estructura, en lugar de adquisiciones fragmentadas de menor cuantía. Esto refuerza, con una tercera fuente de verificación independiente, la conclusión ya sustentada en el Directorio de Proveedores de SECOP II: existe pluralidad real y consolidada de oferentes para este objeto contractual.

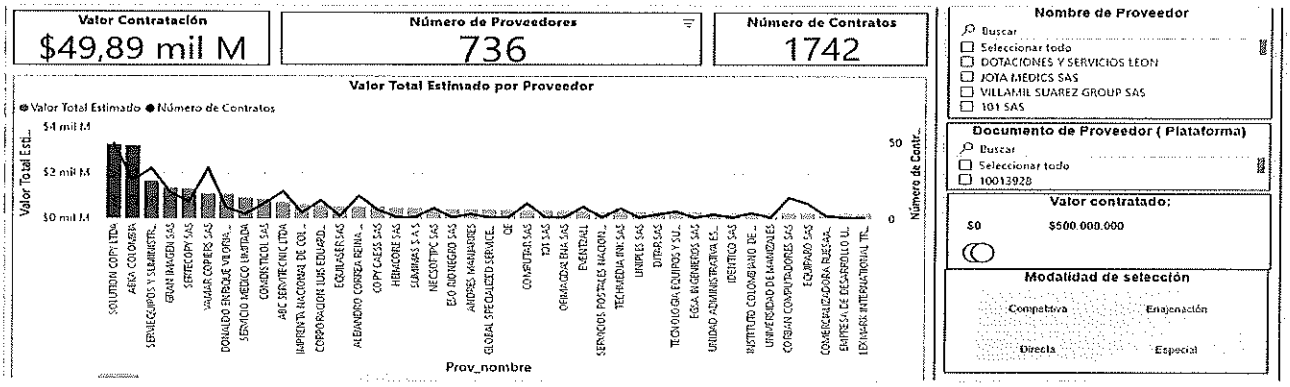

El mercado de proveedores registrados para las familias UNSPSC 7315 y 8016 asciende a 736 empresas legalmente constituidas, con una distribución de valor contratado que decrece de forma gradual desde el proveedor líder (Solution Copy Ltda.), sin evidenciar concentración monopólica u oligopólica que restrinja la competencia. Esta base de oferentes incluye actores especializados y reconocidos del sector, entre ellos Lexmark International, Imprenta Nacional de Colombia y Comercializadora Ruesa, lo que confirma la existencia de oferta idónea, diversa y con trayectoria en contratación pública. A ello se suma un comportamiento histórico de gasto en crecimiento sostenido, que pasó de $13.958.295.734 en 2023 a $18.509.601.430 en 2025, evidenciando un mercado nacional activo y consolidado, no un nicho marginal o en desuso.

Esta pluralidad y dinamismo de mercado se sustentan, además, en dos verificaciones independientes realizadas en el Directorio de Proveedores de SECOP II, que arrojaron 286 registros bajo el código 73151900 y 415 bajo el código 80161801. Al converger tres fuentes distintas, el análisis de concentración por proveedor, el comportamiento histórico de gasto por familia UNSPSC y la verificación directa en el Directorio de Proveedores hacia la misma conclusión, se sustenta con suficiencia la viabilidad de la selección abreviada por subasta inversa como modalidad idónea para garantizar pluralidad de oferentes y selección objetiva en el presente proceso.

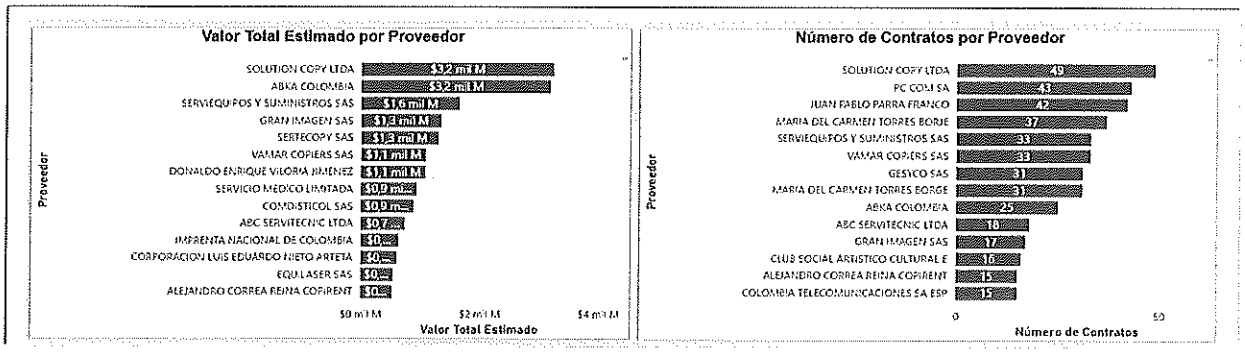

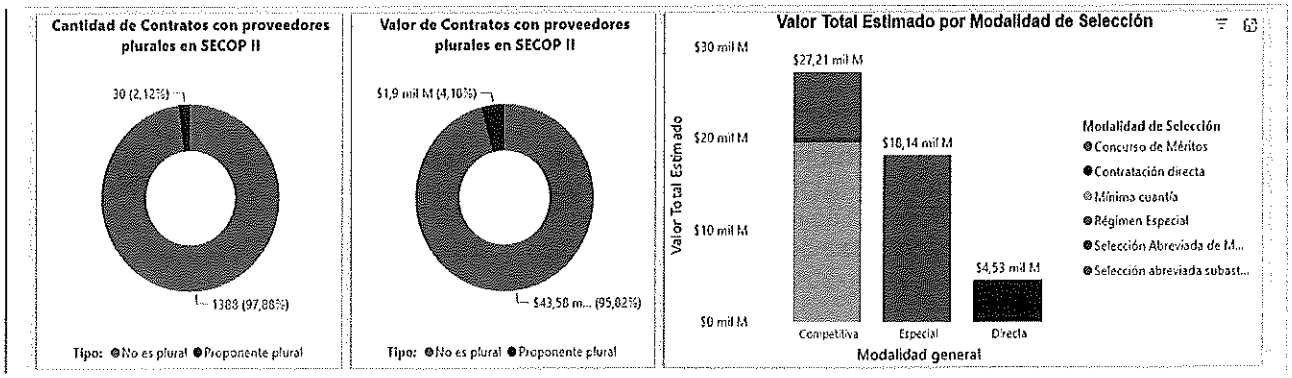

El análisis de concentración por proveedor confirma la ausencia de posición dominante: ningún proveedor individual supera los $3,2 mil M de valor total estimado (Solution Copy Ltda. y Abka Colombia lideran con montos similares), y el mayor número de contratos por proveedor (Solution Copy Ltda., 49 contratos) representa una fracción marginal frente al total de 1.742 contratos del período. Adicionalmente, el 97,88% de los contratos y el 95,82% del valor se adjudicaron a oferentes individuales (no proponentes plurales), lo que evidencia que el mercado cuenta con empresas de capacidad propia suficiente para atender este objeto sin necesidad de asociarse en consorcio o unión temporal, un indicador adicional de oferta autónoma y no artificialmente restringida.

En cuanto a la modalidad de selección utilizada históricamente, el valor contratado bajo modalidades competitivas ($27,21 mil M) supera al de régimen especial ($18,14 mil M) y contratación directa ($4,53 mil M), confirmando que el mercado de este objeto se transa predominantemente mediante mecanismos de concurrencia y comparación objetiva de precios, coherente con la modalidad de selección abreviada por subasta inversa adoptada para el presente proceso. Se deja constancia de que esta fuente no permite desagregar el valor específico adjudicado bajo subasta inversa frente a otras modalidades competitivas, por lo que se cita como respaldo del comportamiento general del mercado y no como cifra exacta de esa submodalidad.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	43	$2.624.647.670	6,26%	63	$3.446.610.527	6,91%	53	$4.094.897.992	8,21%
731519 - Servicios a la industria de impresión	43	$2.624.647.670	5,26%	63	$3.446.610.527	6,91%	53	$4.094.897.992	8,21%
8016 - Servicios de administración de empresas	423	$11.333.648.064	22,72%	613	$13.970.784.524	28,01%	547	$14.414.703.438	28,90%
801618 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina	423	$11.333.648.064	22,72%	613	$13.970.784.524	28,01%	547	$14.414.703.438	28,90%
Total	466	$13.958.295.734	27,98%	676	$17.417.395.051	34,91%	600	$18.509.601.430	37,10%

El comportamiento histórico de la contratación en las familias UNSPSC 7315 y 8016 muestra un crecimiento sostenido, pasando de $13.958.295.734 en 2023 a $18.509.601.430 en 2025, con un acumulado de $49.885.292.215 en 1.742 contratos, de los cuales el 79,62% corresponde a arrendamiento de equipo de oficina y el 20,38% a servicios de impresión. La disminución en el número de contratos (676→466) junto con el aumento del valor promedio evidencia una consolidación del mercado hacia esquemas de outsourcing integral, confirmando un mercado nacional activo que sustenta la viabilidad de la subasta inversa para este proceso.

El mercado para el objeto de este proceso es amplio, activo y sin concentración que restrinja la competencia: 736 proveedores registrados, ninguno con posición dominante, y un comportamiento histórico de gasto en crecimiento sostenido ($13.958.295.734 en 2023 a $18.509.601.430 en 2025, acumulado $49.885.292.215 en 1.742 contratos). El 97,88% de los contratos se adjudicó a oferentes individuales, sin necesidad de

asociación en consorcio, y las modalidades competitivas predominan sobre la contratación directa. Estos hallazgos, verificados de forma convergente en el Directorio de Proveedores de SECOP II (286 y 415 registros) y en la Herramienta de Visualización MAE, sustentan con suficiencia la existencia de pluralidad real de oferentes idóneos y la viabilidad de la selección abreviada por subasta inversa para este proceso.

Fuente; Colombia compra eficiente / modelo de abastecimiento estratégico. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta.

ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario:** Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- **Sector secundario:** Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario:** Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio al por mayor y al por menor, así como servicios de distribución, bancos, educación, etc.

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca.
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Transporte, comunicaciones, comercio, restaurantes, hoteles y financiero.

De conformidad con la clasificación de la economía clásica, el objeto del presente proceso contractual se enmarca en el **sector terciario o sector servicios**, específicamente en los servicios de **outsourcing de impresión y fotocopiado**, los cuales constituyen un apoyo transversal a las actividades administrativas, operativas y de gestión institucional. Este sector se caracteriza por no producir bienes tangibles, pero sí por proveer servicios indispensables para el adecuado funcionamiento de las organizaciones públicas y privadas.

Históricamente, las entidades del sector público gestionaban los servicios de impresión mediante esquemas tradicionales basados en la **adquisición directa de equipos**, compra periódica de consumibles y contratación aislada de mantenimientos, lo que implicaba altos costos indirectos, dificultades en la planificación del gasto

y una carga operativa significativa para las áreas administrativas y técnicas. Este modelo generaba fragmentación en la gestión del servicio, mayores riesgos de indisponibilidad y limitado control sobre el consumo real de impresiones.

Con el paso del tiempo, y en respuesta a la necesidad de optimizar recursos y mejorar la eficiencia administrativa, el mercado ha evolucionado hacia **modelos de tercerización de servicios**, donde el proveedor asume de manera integral la operación del servicio de impresión. Dentro de esta evolución, el esquema de **outsourcing con pago por clic** se ha posicionado como una alternativa ampliamente utilizada en el sector servicios, al permitir que las entidades paguen exclusivamente por el volumen efectivo de impresiones realizadas, eliminando inversiones iniciales elevadas y trasladando al proveedor los riesgos asociados a mantenimiento, fallas técnicas y suministro de consumibles.

En la actualidad, el sector presenta una **oferta consolidada de proveedores nacionales**, con capacidad técnica, operativa y logística para prestar el servicio de forma continua, adaptable y acorde con las necesidades específicas de entidades públicas con alta demanda documental. Esta dinámica favorece la competencia, la eficiencia en la contratación y la aplicación de modalidades de selección como la mínima cuantía, especialmente para servicios de ejecución recurrente y alcance operativo.

Las tendencias del sector apuntan a la **externalización de servicios de apoyo**, la simplificación de la gestión administrativa y la implementación de mecanismos de control y trazabilidad del gasto. En este contexto, el outsourcing de impresión se consolida como una práctica habitual y alineada con los principios de economía, eficiencia y racionalización del gasto público, permitiendo a las entidades concentrar sus esfuerzos y recursos en el cumplimiento de su misión institucional, sin asumir cargas operativas que pueden ser gestionadas de manera más eficiente por terceros especializados.

ESTADO ACTUAL DEL SECTOR:

El mercado de outsourcing de impresión, fotocopiado y escaneo en Colombia presenta las siguientes características relevantes:

Dependencia parcial de componentes importados:

A diferencia de un servicio íntegramente nacional, los equipos multifuncionales y ciertos consumibles (tóner, partes de repuesto) provienen en su mayoría de fabricantes internacionales (Xerox, Ricoh, Konica Minolta, HP, Lexmark, Kyocera), lo que expone el costo del servicio a variables externas como la tasa de cambio (TRM), los costos logísticos internacionales y los aranceles aplicables. Esta dependencia es parcial y no total, porque el objeto que se contrata es un **servicio** el proveedor asume el riesgo cambiario dentro de su estructura de costos, no una importación directa por parte de la entidad.

Oferta amplia y competitiva:

Conforme al análisis de oferta ya desarrollado en este documento, existen 736 proveedores registrados en el mercado nacional para las familias UNSPSC aplicables, sin concentración monopólica u oligopólica, con presencia significativa de oferentes domiciliados en el Valle del Cauca (11,55% del mercado nacional), lo cual favorece la aplicación de mecanismos competitivos como la subasta inversa.

Estandarización técnica del servicio:

El servicio se comercializa bajo especificaciones técnicas uniformes (velocidad de impresión, resolución, capacidad dúplex, conectividad, unidad de medida de facturación por clic en blanco/negro y color), lo que permite comparar ofertas bajo criterios objetivos de precio, conforme a la naturaleza de bien y servicio de características técnicas uniformes ya sustentada en el numeral de definición de la modalidad de selección.

Integración creciente de servicios asociados:

El mercado ha evolucionado hacia la oferta de paquetes integrales que no se limitan a la impresión, sino que incorporan consumibles, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo, y soporte técnico permanente bajo un único esquema de outsourcing, exactamente la estructura del objeto de este proceso.

Comportamiento histórico del sector

En las vigencias recientes (2023 a 2025), verificadas con las cifras propias de la entidad y el comportamiento de mercado ya documentados en este estudio:

Se evidencia que el sector de *outsourcing* de impresión registra incrementos progresivos en el precio unitario del clic de reproducción. Estas variaciones se encuentran asociadas de forma directa a la inflación general acumulada de la economía colombiana y la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, más que a fluctuaciones abruptas o especulativas del mercado tecnológico. Para efectos de la indexación y análisis de razonabilidad de los valores unitarios de referencia del Anexo No. 11, se toman como base los datos oficiales del Índice de Precios al Consumidor (IPC), los cuales registraron variaciones anuales consolidadas del **9,28% para la vigencia 2023**, del **5,20% para la vigencia 2024** y del **5,10% para la vigencia 2025** (DANE, 2026).

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 7

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	1,03
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	0,78
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	0,78
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	0,47
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	0,39
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	0,17
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	4,94

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 10 de Agosto de 2026

Nota. Adaptado de Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC): Variaciones porcentuales 2003 - 2026, por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2026, Sistema de Información Estadística Oficial. Actualizado el 10 de agosto de 2026.

- Crecimiento sostenido del valor total contratado a nivel nacional en las familias UNSPSC 7315 y 8016 (de $13.958.295.734 en 2023 a $18.509.601.430 en 2025), con una disminución en el número de contratos, lo que confirma una tendencia hacia contratos de mayor cuantía y alcance integral, en lugar de adquisiciones fragmentadas.
- A nivel de la propia entidad, los dos antecedentes contractuales verificados (2023 y 2024) mantuvieron el mismo contratista y la misma modalidad de selección, con una diferencia significativa

de valor entre ambos períodos que responde al plazo y alcance de cada proceso, no a una variación anómala del precio unitario.

Tendencias relevantes para la contratación

- Contratación de soluciones integrales. Las entidades públicas tienden a contratar paquetes completos que incluyen equipos, consumibles, soporte técnico y mantenimiento bajo un único esquema, reduciendo la fragmentación del gasto y los reprocesos administrativos.
- Migración hacia esquemas de pago por consumo real. El esquema de pago por clic gana terreno frente a esquemas de canon fijo, al alinear el gasto de la entidad con el uso efectivo del servicio.
- Competencia basada en precio bajo condiciones estandarizadas. Al tratarse de un servicio técnicamente comparable entre proveedores, el mercado favorece mecanismos como la subasta inversa, en los que el precio es el factor determinante de adjudicación.
- Sensibilidad moderada a variables macroeconómicas. El sector es sensible a la TRM y a los costos de importación de equipos y consumibles, aunque en menor medida que sectores de importación directa, al estar dicho riesgo trasladado contractualmente al proveedor del servicio.

En ese sentido, el objeto contractual se ubica en un mercado competitivo, con pluralidad de oferentes, condiciones técnicas estandarizadas y una tendencia consolidada hacia esquemas de outsourcing integral, lo que permite estructurar un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa, garantizando eficiencia en el gasto público y selección objetiva conforme a la Ley 1150 de 2007.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso de selección para la prestación del servicio de outsourcing de impresión, fotocopiado y escaneo bajo el esquema de pago por clic (copia/impresión ejecutada), incluyendo el suministro integral de consumibles, repuestos y soporte técnico, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación legal en Colombia, de manera individual o conjunta a través de formas asociativas (consorcios o uniones temporales), que acrediten el cumplimiento pleno de las condiciones técnicas, jurídicas, organizacionales y financieras exigidas en el pliego de condiciones, y que se encuentren debidamente registradas y habilitadas en la plataforma transaccional SECOP II.

Con base en el detallado análisis del sector y del mercado relevante de base tecnológica, se identifican proveedores y operadores logísticos a nivel nacional y regional con amplia experiencia en la estructuración de Servicios de Impresión Gestionada para el sector público y privado. Estos oferentes cuentan con robusta capacidad logística, redes autorizadas de distribución, laboratorios de soporte técnico, stock inmediato de repuestos originales y disponibilidad permanente de consumibles (tóners). Asimismo, disponen de la infraestructura de conectividad y licenciamiento de software especializada para la administración centralizada de la flota de 156 máquinas multifuncionales requeridas, lo cual garantiza la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la competitividad en el proceso.

La determinación de la modalidad de selección para el presente proceso se fundamenta principal y categóricamente en la naturaleza del objeto contractual y no en su cuantía presupuestal estimada o en la simple existencia de cotizaciones. Del análisis técnico realizado por la Entidad se concluye que el servicio de *outsourcing* de impresión, reprografía y escaneo gestionado bajo el esquema de pago por clic puede ser objetivamente estandarizado mediante especificaciones técnicas uniformes, unidades de medida determinadas (clics ejecutados), niveles mínimos de calidad y patrones de desempeño verificables, de manera que los potenciales oferentes pueden suministrar prestaciones funcionalmente equivalentes y comparables objetivamente. En consecuencia, el objeto contractual se enmarca con total precisión en la definición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización (BSCTU) prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto Único

Reglamentario 1082 de 2015, resultando procedente, la **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**.

Con todo lo anterior, y con base en el detallado análisis del sector y del mercado relevante de base tecnológica que soporta esta uniformidad, se identifican múltiples proveedores y operadores logísticos a nivel nacional y regional con amplia experiencia en la estructuración de Servicios de Impresión Gestionada para el sector público y privado. Estos oferentes cuentan con una robusta capacidad logística, redes autorizadas de distribución, laboratorios de soporte técnico, stock inmediato de repuestos originales y disponibilidad permanente de consumibles (tóners); asimismo, disponen de la infraestructura de conectividad y licenciamiento de software especializada para la administración centralizada de la flota de 156 máquinas multifuncionales requeridas, lo cual ratifica la existencia de un mercado maduro que garantiza la pluralidad de competidores, la libre concurrencia y un escenario idóneo para forzar la competencia exclusiva en precio mediante la puja porcentual en tiempo real a través del SECOP II, asegurando la selección objetiva y la máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos de la institución.

DIRECTORIO DEL SECOP II:

En el presente Proceso de Contratación se incorpora el código UNSPSC que resulta aplicable al objeto, como un mecanismo de estandarización, precisión y trazabilidad de los bienes y/o servicios requeridos.

La identificación mediante UNSPSC permite reducir ambigüedades en la definición del alcance técnico, mejorar la publicidad efectiva del proceso y la participación de oferentes al facilitar la búsqueda y categorización en las plataformas del Sistema de Compra Pública, así como asegurar la coherencia metodológica del análisis del sector y del estudio de mercado, al orientar la comparación de precios y condiciones frente a referentes realmente equivalentes. Adicionalmente, esta codificación fortalece el control sobre las contrataciones y contribuye a la calidad del dato público y de los reportes institucionales; por lo anterior, se registra el código aplicable al proceso, garantizando consistencia con el objeto contractual y sus componentes relevantes.

4.1. Identificación del Código:

Se consultó el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

4.2. Criterio de Búsqueda:

Segmento	Familia	Clase	Código Producto (Sugerido)	Descripción del Bien/Servicio
73	7315	731519	73151900	Servicios de impresión industrial
80	8016	801618	80161801	Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras

Justificación de Pluralidad: El 16 de julio de 2026 se efectuó la verificación en el Directorio de Proveedores del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar la existencia de posibles oferentes habilitados para atender el objeto del presente proceso contractual. Como resultado de dicha consulta, se evidenció la existencia de doscientos ochenta y seis (286) proveedores registrados bajo el código UNSPSC 73151900 (Servicios de impresión industrial) y cuatrocientos quince (415) proveedores bajo el código UNSPSC 80161801 (Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras), lo cual demuestra la existencia de un mercado nacional amplio, dinámico y con condiciones suficientes de competencia.

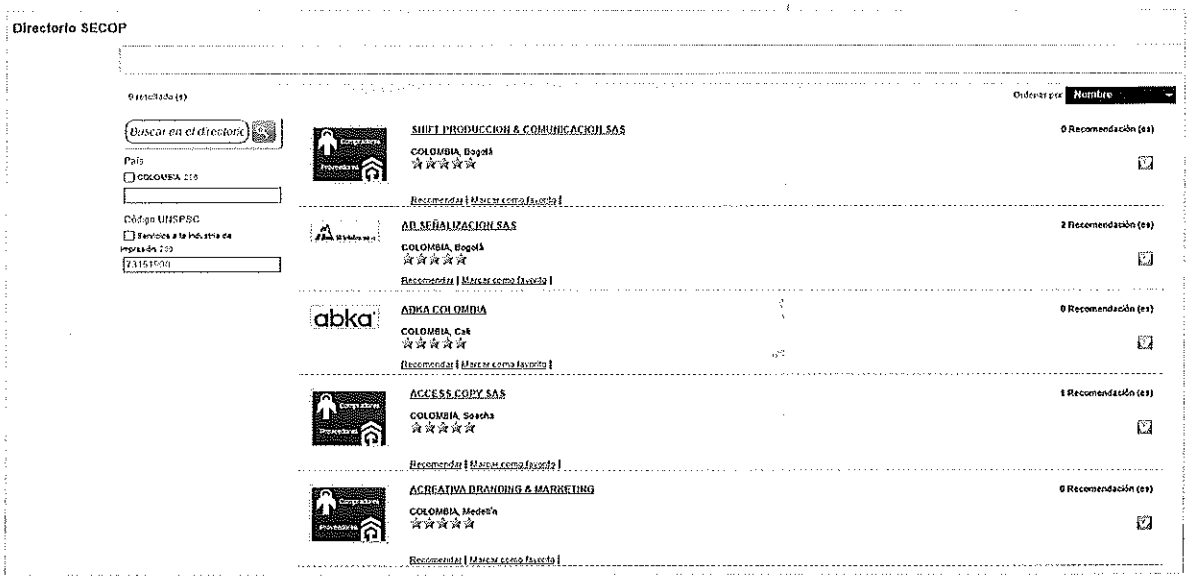

Fuente: directorio SECOP, tomado de: https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

La clasificación UNSPSC aplicada al presente proceso bajo los códigos 73151900 (servicios de impresión industrial) y 80161801 (servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras), se ajusta de manera coherente al objeto contractual proyectado, al seleccionarse a nivel de Clase con el fin de ampliar la concurrencia de oferentes. La verificación realizada el 16 de julio de 2026 en el Directorio de Proveedores de SECOP II evidenció 286 y 415 proveedores registrados respectivamente, lo que confirma la existencia de un mercado amplio y competitivo para este objeto. En consecuencia, la codificación adoptada garantiza trazabilidad, publicidad efectiva y comparabilidad de precios frente a referentes equivalentes, sin restringir indebidamente la pluralidad de oferentes exigida por los principios de transparencia y selección objetiva.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verificó en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente, durante las tres últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), los contratos celebrados por otras entidades públicas cuyo objeto sea igual o similar al presente estudio previo, encontrándose la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CACOM-2 ABC SERCITECNIC LTDA	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIONES A TODO COSTO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y CÁRCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD.	038-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023	038-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023	$57.300.000,00
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA COMDISTICOL S.A.S	OUTSOURCING CON IMPRESION A BLANCO-NEGRO Y COLOR PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	065-ARC-ENSUB-DLENS-2024	065-ARC-ENSUB-DLENS-2024	$70.400.000,00
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL RNEC SOLUTION COPY LTDA	SOLUCION INTEGRAL DEL SERVICIO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA RNEC	No. 097 DE 2025	SAMC 012 de 2025 - RNEC FOTOCOPIADO	$173.501.757,00

Del análisis efectuado se evidencia que, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, diversas entidades estatales han celebrado contratos y aceptaciones de oferta orientados a la contratación de servicios iguales o similares a los requeridos por la entidad en el presente proceso, lo cual permite inferir la existencia de pluralidad de oferentes, condiciones de competencia en el mercado y la aplicación del principio de selección objetiva.

No obstante, se precisa que los valores contractuales identificados no serán considerados como precios de referencia para el presente análisis del sector, en la medida en que los procesos consultados no satisfacen de manera integral la necesidad institucional, particularmente en lo relacionado con las especificaciones técnicas requeridas, las cantidades a adquirir y las condiciones de plazo de ejecución, elementos que inciden directamente en la determinación del valor del proceso objeto de análisis.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector vigente, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó la validación del comportamiento del gasto histórico asociado a la adquisición de los bienes objeto del presente proceso. Para tal efecto, se revisaron los registros disponibles y soportes institucionales y del Sistema de Compra Pública que permiten identificar la evolución de los valores contratados, las condiciones recurrentes de ejecución y las principales variables que inciden en el precio y en la demanda.

La Unidad evaluó la información histórica de las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025) para proporcionar herramientas en la toma de decisiones, analizando el comportamiento de los contratistas y la estabilidad de los precios. Este ejercicio se incorpora como insumo del análisis de demanda, con el fin de fortalecer la trazabilidad de la planeación, sustentar la estimación del valor del proceso, reconocer tendencias y eventuales variaciones relevantes, y establecer elementos objetivos para la definición del alcance, los requisitos y la gestión de riesgos, conforme a las buenas prácticas recomendadas por la ANCP-CCE en materia de análisis del sector.

Conforme a lo anterior, se evidencian los siguientes procesos de contratación adjudicados:

Vigencia	Modalidad	Número de proceso	Número del contrato y fecha de suscripción	Objeto del Contrato	Valor Total	Contratista
2023	Selección abreviada subasta inversa	PN MECAL SA SI 005 2023	11-9-10064-2023 17/10/2023	Servicio de impresión, fotocopiado, escaneo con suministro de papel y tóner, bajo la modalidad de outsourcing para las unidades de la policía metropolitana de Cali y departamento policía valle (incluye distritos especiales), regional de antinarcóticos No. 4, apalancamiento 2023 y vigencia 2024.	$410.950.000,00	ABKA COLOMBIA
2024	Selección abreviada subasta inversa	PN MECAL SA SI 006 2024	11-2-10029-2024 11/06/2024	Servicio de impresión, fotocopiado, escaneo con suministro de papel y tóner, bajo la modalidad de outsourcing, para las unidades de la policía metropolitana de Cali, departamento policía valle (incluye distritos especiales) y la regional de antinarcótico No. 4 vigencia 2024	$234.508.621,76	ABKA COLOMBIA
2025	Selección abreviada subasta inversa	PN MECAL SA 054 2025	11-9-10062-2025 6/09/2025	Servicio de impresión, fotocopiado, escaneo con suministro de papel y tóner, bajo la modalidad de outsourcing para las unidades de la policía metropolitana de Cali, departamento policía valle (incluye distritos especiales), la regional de antinarcóticos No. 4 y unidades agregadas, apalancamiento 2025 y vigencias futuras 2026	$455.873.164,25	ABKA COLOMBIA

ÍTEM	AÑO	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTORICOS	VALOR IPC 2023 (9,28%)	VALOR PROYECCION AÑO 2024	VALOR IPC 2024 (5,20%)	VALOR PROYECCION AÑO 2025	VALOR IPC 2025 (5,10%)	Valor proyección año 2026	VALOR HISTORICO PROYECTADO
1	2023	CLIC DE IMPRESIÓN / FOTOCOPIA BLANCO Y NEGRO, EN TAMAÑO CARTA U OFICIO	$ 253,72	$ 23,55	$ 277,27	$ 14,42	$ 291,68	$ 14,88	$ 306,56	$ 306,56
		CLIC DE IMPRESIÓN / FOTOCOPIA A COLOR, EN TAMAÑO CARTA U OFICIO	$ 702,15	$ 65,16	$ 767,31	$ 39,90	$ 807,21	$ 41,17	$ 848,38	$ 848,38
2	2024	CLIC DE IMPRESIÓN / FOTOCOPIA BLANCO Y NEGRO, EN TAMAÑO CARTA U OFICIO	$ 260,00	NO APLICA	NO APLICA	$ 14,56	$ 294,56	$ 15,02	$ 309,58	$ 309,58
		CLIC DE IMPRESIÓN / FOTOCOPIA A COLOR, EN TAMAÑO CARTA U OFICIO	$ 788,00	NO APLICA	NO APLICA	$ 40,98	$ 828,98	$ 42,28	$ 871,25	$ 871,25
3	2025	CLIC DE IMPRESIÓN / FOTOCOPIA BLANCO Y NEGRO, EN TAMAÑO CARTA U OFICIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
		CLIC DE IMPRESIÓN / FOTOCOPIA A COLOR, EN TAMAÑO CARTA U OFICIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Los antecedentes contractuales verificados de los contratos; 11-9-10064-2023 ($410.950.000,00) y contrato 11-2-10029-2024 ($234.508.621,76), ambos ejecutados por ABKA Colombia bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, confirman que la Policía Metropolitana Santiago de Cali y sus unidades agregadas han satisfecho esta necesidad de forma recurrente y bajo el mismo esquema contractual, lo que

valida la modalidad de selección adoptada en el presente proceso como una práctica institucional consolidada y no como una decisión aislada.

El comportamiento histórico del precio unitario por clic, indexado año a año con el IPC oficial certificado por el DANE (9,28% en 2023, 5,20% en 2024 y 5,10% en 2025), arroja como valores de referencia proyectados a 2026 de $306,56 y $309,58 para blanco y negro, y $848,38 y $871,25 para color, según el año base de cada antecedente cifras que constituyen la base más confiable disponible para la estimación del presupuesto oficial, al provenir de precios realmente pagados por la propia entidad y no de una referencia de mercado externa. Se deja constancia de que los precios del año 2025 no se incorporan al análisis por corresponder a especificaciones técnicas distintas a la necesidad actual.

Tabla de precios promediados — base para el análisis de precios

Descripción	Precio proyectado 2026 (base 2023)	Precio proyectado 2026 (base 2024)	Precio promedio proyectado 2026
Clic de impresión/fotocopia blanca y negro, carta u oficio	$306,56	$309,58	$308,07
Clic de impresión/fotocopia a color, carta u oficio	$848,38	$871,25	$859,82

Información aportada y verificada por los funcionarios dueños de la necesidad y estructurador.

El promedio se calcula únicamente entre los ítems 1 y 2 (bases 2023 y 2024), excluyendo el ítem 3 (2025), que no aplica por diferencia en especificaciones técnicas conforme a lo ya establecido. Este valor promedio de $308,07 (B/N) y $859,82 (color) constituye el precio de referencia interno de la entidad para el año 2026, obtenido de dos fuentes reales e independientes de contratación propia, no de un estimado externo y debe usarse como punto de comparación frente a las cotizaciones de mercado que se recauden en la etapa de estudio de precios, no como sustituto de ellas.

Información aportada y verificada por los funcionarios dueños de la necesidad y estructurador.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No aplica)

Consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y portales web especializados de proveedores.

BIEN O SERVICIO	FECHA	ORDEN DE COMPRA / EMPRESA	VALOR
Instrumento: CCE-280-AMP-2021 Alquiler de ETP (Impresoras multifuncionales modalidad pago por clic). Entidad contratante: UAE - AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	27/07/2023	OC 113723 / SOLUTION COPY LTDA	18.953.905,67 COP
Instrumento: CCE-280-AMP-2021 Alquiler de ETP (Impresoras multifuncionales modalidad pago por clic). Entidad contratante: RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	15/02/2024	OC 124560 / GRAN IMAGEN SAS	69.629.382 COP
Instrumento: CCE-280-AMP-2021 Alquiler de ETP (Impresoras multifuncionales modalidad pago por clic). Entidad contratante: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	15/08/2025	OC 150274 / SOLUTION COPY LTDA	91.247.211,46 COP

Los valores de las órdenes de compra del Acuerdo Marco de Precios no serán considerados como referencia presupuestal al no contemplar un servicio integral, desglosando cobros individuales y excluyendo componentes críticos como consumibles, soporte técnico, papelería y software de gestión. Dichos instrumentos se fragmentan en conceptos independientes (arrendamiento, instalación y mantenimiento), a diferencia del mercado analizado en el SECOP II que integra la solución, inhabilitando su aplicación para la presente necesidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el propósito de sondear el mercado, identificar la pluralidad de oferentes y estructurar los valores de referencia del sector, la Entidad adelantó un estudio de mercado abierto y público a través de la plataforma transaccional SECOP II, mediante la creación de un evento de Solicitud de Información a los Proveedores identificado bajo el código de proceso **PN MECAL GUTIC 009 2026**.

El objeto de dicha consulta pública se denominó: *"SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO BAJO EL ESQUEMA DE PAGO POR CLIC (COPIA/IMPRESIÓN EJECUTADA), INCLUYENDO EL SUMINISTRO INTEGRAL DE CONSUMIBLES, REPUESTOS Y SOPORTE TÉCNICO, PARA LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"*.

De conformidad con los parámetros de transparencia y los hitos registrados en la línea de tiempo del proceso, el evento fue publicado oficialmente en la plataforma el día **11/08/2026 a las 11:39 AM**, fijándose como plazo máximo para solicitar aclaraciones el **13/08/2026** y como fecha perentoria para la presentación de ofertas y cotizaciones el **14/08/2026 a las 12:00 PM**.

El reporte estadístico de la plataforma transaccional arrojó un consolidado global de **224 proveedores interactuando con el proceso**, desagregados en **210 empresas registradas en calidad de interesadas**, **6 proveedores formalmente invitados** por la unidad de contratación y **5 competidores activos** en el sector. Como resultado directo de la convocatoria pública dentro del cronograma establecido, se recibieron de manera oficial a través de la plataforma un total de **cinco (5) cotizaciones**, las cuales se relacionan cronológicamente a continuación:

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
PN MECAL GUTIC 009 2026 (En análisis)

Unidad de contratación OFICINA DE CONTRATOS

SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO BAJO EL ESQUEMA DE PAGO POR CLIC (COPIA/IMPRESIÓN EJECUTADA), INCLUYENDO EL SUMINISTRO INTEGRAL DE CONSUMIBLES, REPUESTOS Y SOPORTE TÉCNICO, PARA LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, CON CARGO A LA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 14/08/2026 12:00 PM - **Fecha de publicación** 11/08/2026 11:39 AM

PROVEEDORES

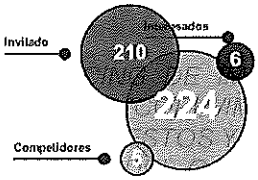

LÍNEA DE TIEMPO

✓Fecha de publicación de concurso	✓Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
11/08/2026	13/08/2026	14/08/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ESTUDIO DE MERCADO - POLICIA NACIONAL - 2026	MORERACOM	14/08/2026 11:33 AM	750
MECAL - GRAN IMAGEN SAS 2026 EP	GRAN IMAGEN S.A.S.	14/08/2026 11:31 AM	714
SELCATEK TECHNOLOGY SAS_MECAL 009 2026	SELCATEK	14/08/2026 10:21 AM	1.550
PROP ABKA COLOMBIA SAS PROC PN MECAL GUTIC 009 2026	ABKA COLOMBIA	14/08/2026 10:06 AM	1.270
PN MECAL GUTIC 009 2026	OFICAUCA	13/08/2026 12:35 PM	1.580

Fuente: captura de pantalla solicitud información a proveedores, tomado de SECOPII.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 SELCATEK TECHNOLOGY SAS	COTIZACIÓN 2 MORERACOM INGENIERIA & SOLUCIONES SAS	COTIZACIÓN 3 ABKA COLOMBIA S.A.S	COTIZACIÓN 4 GRAN IMAGEN S.A.S.	COTIZACIÓN 5 OFICAUCA S.A.S.	PROMEDIO VALOR COTIZADO
1	CLIC DE IMPRESIÓN / FOTOCOPIA BLANCO Y NEGRO, EN TAMAÑO CARTA U OFICIO	$ 350	$ 250	$ 320	$ 238	$ 490	**$ 330**
2	CLIC DE IMPRESIÓN / FOTOCOPIA A COLOR, EN TAMAÑO CARTA U OFICIO	$ 1.200	$ 500	$ 950	$ 476	$ 1.090	**$ 843**

JUSTIFICACIÓN DE LA ADOPCIÓN DE LA MEDIA ARITMÉTICA EN LOS ÍTEMS DE REFERENCIA CONTRACTUAL.

En observancia de los principios axiológicos de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que gobiernan la contratación estatal en Colombia (Artículo 25 de la Ley 80 de 1993), los estructuradores determinamos que para la fijación de los valores máximos de referencia de los ítems que regularán la ejecución mensual del contrato, se adoptará como base el promedio aritmético consolidado ($330 para blanco/negro y $843 para color). Se descarta la opción de estructurar estas tarifas a partir del menor valor cotizado en el estudio de mercado ($238 y $476, respectivamente), decisión administrativa que se encuentra debidamente motivada bajo los siguientes argumentos:

Mitigación del Riesgo de Precios Artificialmente Bajos en la Ejecución:

Establecer el menor valor cotizado como la tarifa fija de los ítems de ejecución obligaría a que las órdenes de servicio mensuales iniciaran indexadas al límite del costo operativo de un único proveedor (*Gran Imagen S.A.S.*). Esto configuraría una barrera de acceso económica para los demás competidores (*ABKA, Selcatek, Moreracom y Oficauca*), quienes se abstendrían de participar ante la imposibilidad de sostener operativamente el servicio bajo ese costo. Fijar los ítems en el promedio mitiga el riesgo de registrar precios inviables, previniendo el desabastecimiento de tóners, fallas en el cambio de repuestos o el abandono del soporte técnico por parte del contratista adjudicado durante el desarrollo del contrato.

Garantía de Pluralidad de Oferentes y Libre Concurrencia:

La Agencia Nacional de Contratación Pública señala que los ítems que determinan la ejecución de un servicio recurrente deben reflejar la realidad del sector y no la excepcionalidad de un solo oferente. Al adoptar la media aritmética de **$330 (B/N) y $843 (Color)** como precios de salida por unidad de consumo, la Entidad asegura un catálogo de conceptos ponderado, razonable y equitativo que representa el comportamiento del 100% de la muestra, incentivando la participación de las cinco (5) empresas y de los 210 proveedores interesados identificados en el SECOP II.

Eficiencia de la Puja y Reducción del Valor de los Ítems mediante Subasta:

Al tratarse de un proceso por subasta inversa electrónica, estos valores promedio de los ítems actúan únicamente como las tarifas techos de referencia del **Anexo No. 11**, y no como los valores finales que se pagarán. Establecer el promedio como base técnica inicial permite que el certamen electrónico cumpla su función misional: obligar a los proponentes habilitados a aplicar lances sucesivos de descuento porcentual en tiempo real. Será la dinámica competitiva del mercado la que reduzca proporcionalmente el valor de estos ítems, decantando de forma natural las tarifas unitarias fijas por clic más favorables y sostenibles para la Policía Nacional.

Justificación y Decisión del Presupuesto de Referencia:

Efectuada la operación aritmética sobre las cinco (5) propuestas comerciales recaudadas, se estableció que

el promedio del mercado se indexa en **$330** para el clic en blanco y negro, y en **$843** para el clic a color. A partir de estos resultados, se estructura el siguiente análisis de favorabilidad para los pliegos de condiciones:

- **Análisis de Dispersión y Diferencia de Precios:** El estudio de mercado revela una marcada diferencia entre las cotizaciones presentadas. Para el caso del clic en blanco y negro, existe una brecha del **105.8%** entre la postura más económica (*Gran Imagen S.A.S.* a $238) y la más elevada (*Oficauca S.A.S.* a $490). En lo concerniente al clic a color, la diferencia es aún más pronunciada, alcanzando un **152.1%** de variación (*Gran Imagen S.A.S.* a $476 frente a *Selcatek* a $1.200).

- **Sustento de Favorabilidad para la Subasta Inversa:** Esta amplia diferencia de precios entre los competidores del sector confirma que el mercado actual de *outsourcing* no está estandarizado bajo una tarifa única, sino que cuenta con un alto margen de competitividad. El promedio calculado de **$330 (B/N) y $843 (Color)** actúa como un indicador de referencia equilibrado; sin embargo, la existencia de cotizaciones significativamente más bajas demuestra que las empresas tienen la capacidad de optimizar sus estructuras de costos.

Conclusión Económica: En consecuencia, este escenario de marcadas diferencias resulta altamente favorable para los intereses de la Policía Nacional. Al implementarse la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**, esta disparidad inicial de precios forzará a los proveedores que cotizaron por encima del promedio a realizar lances sucesivos de mejora para equipararse con las ofertas más competitivas. La diferencia entre las propuestas garantiza que la puja en tiempo real no será inocua, sino que propiciará una competencia dinámica que decantará el proceso hacia el precio más bajo posible, maximizando la eficiencia del gasto público.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

En estricto cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad fiscal (Artículo 25 de la Ley 80 de 1993) y acatando las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a consolidar las diferentes fuentes de información económica recaudadas. Este análisis comparativo permite estructurar de manera objetiva los valores máximos de referencia de los ítems que regularán la ejecución mensual del contrato por pago por clic, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS PROCESOS SECOP II, OTRAS ENTIDADES INDEXADOS A VIGENCIA ACTUAL	PRECIOS DE ÓRDENES DE COMPRA TVEC INDEXADOS A VIGENCIA ACTUAL	HISTÓRICOS ENTIDAD INDEXADOS A VIGENCIA ACTUAL	PRECIOS DE COTIZACIONES	PROMEDIO VALOR ESTIMADO
1	CLIC DE IMPRESIÓN / FOTOCOPIA BLANCO Y NEGRO, EN TAMAÑO CARTA U OFICIO	No aplica	No aplica	$ 308,07	$330,00	**$319,04**
2	CLIC DE IMPRESIÓN / FOTOCOPIA A COLOR, EN TAMAÑO CARTA U OFICIO	No aplica	No aplica	$ 859,82	$843,00	**$851,41**

Justificación Técnica de la Fórmula Ponderada de los Ítems.

Para determinar el Valor Estimado definitivo de los ítems que regirán la presente contratación ($319,04 para blanco/negro y $851,41 para color), la administración aplicó la operación aritmética del promedio entre las dos fuentes técnicamente válidas y homogéneas del sector: el histórico indexado de la propia institución y la media de los precios de mercado (cotizaciones del SECOP II). Se descarta de manera motivada la fijación de

estas tarifas de ejecución a partir del menor valor absoluto, sustentando la decisión bajo los siguientes criterios de congruencia legal:

- **Inaplicabilidad de Fuentes Externas (Otras Entidades y TVEC):** Tal como quedó demostrado en las secciones precedentes, los precios de procesos de otras entidades y de las órdenes de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se consolidaron como **"No aplica"**. Esto obedece a que dichos instrumentos se fraccionan en conceptos independientes (cobros discriminados por arrendamiento de hardware, instalación, licencias o bandejas) y excluyen componentes esenciales requeridos por esta Unidad, tales como el software especializado de auditoría, el servidor local y la disposición permanente de un técnico residente en sitio.

- **Justificación de la metodología estadística para la determinación del precio de referencia:** La exclusión del menor valor cotizado en el sondeo de mercado como único referente absoluto para estructurar el presupuesto estimado no implica bajo ningún escenario que dicha postura comercial constituya una oferta artificialmente baja; por el contrario, responde estrictamente a la adopción de una metodología analítica que busca garantizar la razonabilidad, sostenibilidad y equilibrio económico del tracto sucesivo frente a la realidad transaccional del sector. Adoptar de forma directa la cotización menor del mercado como tarifa techo única obligaría a que las órdenes de servicio mensuales se ejecutaran al límite del costo operativo de un solo proveedor, configurando una barrera de acceso económica que limitaría la libre concurrencia de los demás integradores tecnológicos; de este modo, fijar los ítems del Anexo No. 11 mediante la media cruzada de $319,04 para impresión blanco/negro y $851,41 para color asegura un catálogo de conceptos proporcional que previene el riesgo operativo de desabastecimiento de consumibles (tóners) o el abandono sobrevenido del soporte técnico presencial in situ durante la vigencia del contrato, entendiéndose de forma vinculante por la administración que la eventual identificación, requerimiento de aclaración y posterior tratamiento de ofertas con precios artificialmente bajos durante el certamen de puja electrónica en el SECOP II se efectuará de forma independiente, en estricto cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y con sujeción a los criterios orientadores fijados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

- **Garantía de Pluralidad y Estímulo a la Puja:** Al tratarse de una Selección Abreviada por Subasta Inversa, estos valores estimados constituyen los precios techos del Anexo No. 11 y no el valor final a pagar. Establecer este promedio ponderado asegura un entorno equitativo que incentiva la libre concurrencia de las cinco (5) firmas cotizantes y los 210 proveedores interesados del SECOP II. La marcada diferencia y competitividad del sector permitirán que, mediante lances sucesivos de descuento porcentual en tiempo real, la puja electrónica reduzca de forma natural estas tarifas unitarias, garantizando el precio más favorable y eficiente para la Policía Nacional.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado para la presente contratación asciende a la suma de cuatrocientos setenta y siete millones nueve mil ochocientos ochenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda legal colombiana ($477.009.881,75) M/CTE.

Este monto incluye de manera integral la totalidad de los costos directos e indirectos, suministro de hardware multifuncional, licencias de software, tóners, soporte presencial de técnico residente, transportes, logística, tasas, contribuciones y todos los impuestos de ley aplicables.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la solución tecnológica requerida y que el presente proceso se adjudicará de forma total a un único proponente por el presupuesto autorizado en el Plan Anual de Adquisiciones, la

desagregación presupuestal correspondiente a cada unidad adscrita a esta Ordenación del Gasto para regular la ejecución del servicio bajo el esquema de pago por clic se detalla a continuación:

ITEMS	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA VIGENCIA 2027
1	02 02 02 008 009	10	M2	MECAL OUTSOURCING IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO - VIGENCIA 2026	1	$ 60.000.000,00	$220.710.000,00
2	02 02 02 008 009	10	M2DP	DEVAL - SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DIGITAL - VIGENCIA 2026	1	$ 28.000.000,00	$ 102.998.000,00
	02 02 02 008 009	10	M2DP17	DIEBU - SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DIGITAL - VIGENCIA 2026	1	$ 7.000.000,00	$ 12.627.881,75
	02 02 02 008 009	10	M2DP7	DINCO DEVAL - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL OUTSOURCING - VIGENCIA 2026	1	$ 4.666.666,67	$17.166.333,33
3	02 02 02 008 009	10	M2DP14	DIRAN 4 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL OUTSOURCING - VIGENCIA 2026	1	$ 5.141.000,00	$ 18.700.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$ 104.807.666,67**	**$ 372.202.215,08**

La adjudicación del proceso se efectuará de **forma total por el presupuesto global de $ 477.009.881,75 M/CTE** a un único proponente, debido a la naturaleza de **tracto sucesivo e indivisibilidad técnica** del servicio de *outsourcing*. Fragmentar la flota de 156 máquinas impediría centralizar el control de clics en un solo servidor de gestión de red, por lo cual concentrar el presupuesto en una sola firma garantiza la economía de escala, la compatibilidad del software y la continuidad ininterrumpida del flujo documental de la institución.

PT. YESFERSON A. PAEZ SEQUEDA
Estructurador Estudio Previo DEVAL

IJ. WALDIR ALFONSO LOPEZ G
Estructurador Estudio Previo MECAL

CT. OMAR A. RAMIREZ SALDARRIAGA
Jefe GUTIC DEVAL

IJ. RAFAEL I. CARDENAS MERA
Jefe GUTIC MEAL (E)

CT. JOHANA A. MURILLO MEJIA
Jefe Grupo de Incorporación DEVAL

Julie Marilin Mosquera
SI. JULIE MARILIN MOSQUERA RUIZ
Responsable Logística REGAN4 (E)

Cristian Quiroz
IT. CRISTIAN CAMILO QUIROZ ALZATE
Responsable GUSAP DIEBU (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Selección de contratación cuyo objeto es el SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO BAJO EL ESQUEMA DE PAGO POR CLIC (COPIA/IMPRESIÓN EJECUTADA), INCLUYENDO EL SUMINISTRO INTEGRAL DE CONSUMIBLES, REPUESTOS Y SOPORTE TÉCNICO, PARA LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, CON CARGO A LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2027, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los estudios previos y demás documentos del proceso".

Anexos

Aplica

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ■ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la policía nacional
- ■ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ■ Factores de verificación y ponderación.
- ■ Experiencia del proponente
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ■ Capacidad financiera
- ■ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ■ Certificación de la capacidad técnica
- ■ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros: Indicadores financieros, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, comunicaciones oficiales, etc.